

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de marzo de 2020.

**No. 20**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO N° IEE/CE12/2020**

IEE/CE12/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA COMPETENCIA DE DICHO ENTE PÚBLICO.**

### **ANTECEDENTES**

**I. Reforma constitucional electoral federal.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional que instituyó el nuevo sistema electoral en el país, creó el Instituto Nacional Electoral, fijó sus atribuciones en elecciones federales y locales, así como las bases de la coordinación con los organismos públicos locales en materia electoral.

**II. Expedición de la legislación secundaria nacional.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue expedida la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se desarrollan las atribuciones de los organismos electorales del ámbito nacional y local.

**III. Reforma a la Constitución local.** Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de agosto de dos mil quince, se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

**IV. Reforma Electoral en el Estado de Chihuahua.** El veintidós de agosto de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. **936/2015-VIII P.E.**, mediante el cual se aprobó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ajustar el contexto normativo local al esquema constitucional derivado de la reforma a la ley fundamental.

**V. Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo en el procedimiento de Candidaturas Independientes emitidos por el Instituto Nacional Electoral.** El veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, el Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante acuerdo de clave **INE/CG387/2017**, los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en los que implementó la existencia de una solución informática para tal fin, así como el régimen de excepción en su uso.

Asimismo, en el punto resolutivo tercero de dicha determinación, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para poner a disposición de los organismos públicos locales, la herramienta informática para su uso en los procesos electorales de las entidades federativas.

**VI. Expedición de Lineamientos para la aplicación del régimen de excepción del Instituto Nacional Electoral.** El cinco de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo de clave **INE/CG454/2017**, mediante el cual emitió Lineamientos para la aplicación del régimen de excepción sobre el uso de la aplicación tecnológica para la captación de apoyo ciudadano requerido para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular.

**VII. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.** El veintitrés de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto **LXV/EXLEY/0770/2018 II P.O.**, por el que se expidió la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

**VIII. Última reforma electoral en el Estado de Chihuahua.** El trece de marzo de dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial de esta entidad federativa, el decreto **LXVI/RFLEY/0032/2018 1 P.O.**, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, entre otras, de la Ley Electoral Local.

**IX. Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral<sup>1</sup>.** El veintidós de marzo de dos mil diecinueve, este Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, aprobó el acuerdo de clave IEE/CE10/2019, por el que se emitió el Lineamiento de Participación Ciudadana de dicho ente público.

**X. Lineamientos para Regular la Obtención de Apoyo Ciudadano de los Instrumentos de Participación Política competencia del Instituto Estatal Electoral<sup>2</sup>.** El veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, durante la Sexta Sesión Extraordinaria, este Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante acuerdo de clave IEE/CE23/2019, emitió los Lineamientos para regular la obtención de apoyo ciudadano de los instrumentos de participación política competencia de dicho ente público.

**XI. Actualización de manuales de usuarios de la Aplicación móvil.** El diecinueve de febrero de la presente anualidad, fue recibida comunicación vía correo electrónico, mediante la cual, Verónica Lecona Cruz Manjarrez, Jefa del Departamento de Generación de Insumos para Procesos Electorales, perteneciente a la Subdirección de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral de la Dirección de Productos y Servicios Electorales del Instituto Nacional Electoral, proporcionó a este organismo comicial local la última versión de los manuales de usuarios de la *Aplicación móvil del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos*.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO. Competencia.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, numeral 1), inciso e) y 64, numeral 1), incisos a), e) y o), de la ley comicial local; y 16, fracción I), de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, es atribución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, establecer y actualizar las normas, procedimientos y

---

<sup>1</sup> En adelante Lineamiento de Participación Ciudadana.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Lineamientos de Apoyo Ciudadano.

criterios para la organización de los procesos de participación ciudadana y consultas populares; aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional Electoral; orientar a los ciudadanos del Estado para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; así como dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de dicho ordenamiento jurídico, sus reglamentos y demás acuerdos generales.

En tal virtud, esta autoridad colegiada es legalmente competente para emitir la presente determinación, ya que su objeto es reformar algunas disposiciones de los Lineamientos que regulan el procedimiento de recolección y verificación de apoyo que las y los ciudadanos obtengan para dar inicio a un instrumento de participación política, a través de la solución tecnológica diseñada por el Instituto Nacional Electoral.

**SEGUNDO. De la naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36, séptimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 47, numeral 1, y 50, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, depositario de la autoridad electoral y que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

Asimismo, el artículo 47, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado, prescribe que, en el ejercicio de la función electoral, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, son principios rectores.

**TERCERO. Fines del Instituto Estatal Electoral.** El artículo 48, numeral 1, de la ley electoral local, establece como fines del Instituto Estatal Electoral: contribuir al desarrollo

de la vida democrática del Estado; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos nacional y local, conforme a las bases previstas en la Ley General de Partidos Políticos; asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como miembros de los Ayuntamientos y Síndicos, conforme a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; organizar la celebración de consultas populares en los términos que determine la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana que estén previstos en la legislación correspondiente; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; llevar a cabo la promoción del voto de acuerdo con las reglas que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral, y promover la cultura democrática con perspectiva de género.

**CUARTO. Derecho a la participación ciudadana.** El artículo 35, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como derecho de las y los ciudadanos mexicanos, votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

A su vez, el artículo 4, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reconoce el derecho humano a la participación ciudadana, entendida como la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable.

Por su parte, los artículos 21, fracción 1, de la Constitución local; 4 de la Ley Electoral del Estado, y 7 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, estatuyen como derecho de la ciudadanía chihuahuense, participar en los procesos plebiscitarios, de referéndum y de

revocación de mandato, y demás mecanismos de participación ciudadana, sobre temas trascendentales en el Estado.

De igual forma, el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, señala que los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, así como los organismos constitucionalmente autónomos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están obligados a garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales y ejecución de las mismas, así como en la resolución de problemas de interés general; fomentar la cultura de participación ciudadana, de quienes habiten en el Estado y, coadyuvar en el derecho de acceso a la información pública, como premisa necesaria para el ejercicio del derecho de participación ciudadana.

Es así que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41, Base V, apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los organismos públicos locales, la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

En este sentido, el artículo 39 de la Constitución local, precisa que el Instituto Estatal Electoral tendrá competencia para conocer de los instrumentos de participación ciudadana vinculados a los derechos políticos; mientras que el diverso 47 de la ley comicial local, dispone que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

Ahora bien, conforme al artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana, corresponde al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, entre otras:

- a) Actualizar el marco jurídico en función a las obligaciones que le confiere la Ley de Participación Ciudadana;
- b) Implementar los instrumentos de participación ciudadana de su competencia;

- c) Orientar a quien solicite algún instrumento de participación, para que cumplan con los requisitos de la solicitud;
- d) Coadyuvar en los instrumentos de participación cuya implementación corresponda a otra instancia;
- e) Promover la máxima participación ciudadana en el uso de los instrumentos;
- f) Brindar capacitación en materia de participación ciudadana; y
- g) Fomentar la cultura de la participación ciudadana para fortalecer la democracia.

**QUINTO. Lineamiento de Participación Ciudadana.** Ahora bien, en atención a lo expuesto, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana, así como dotar de certeza a las actuaciones que de manera permanente realiza el Instituto Estatal Electoral en dicha materia y, en su caso, en la implementación de los instrumentos ciudadanos correspondientes, el veintidós de marzo de dos mil diecinueve, este Consejo Estatal emitió el Lineamiento de Participación Ciudadana, con el objeto de regular los instrumentos de participación ciudadana, que son competencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se establecieron las directrices mínimas para garantizar el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma de decisiones fundamentales y fomentar la cultura de la participación de quienes habiten en esta entidad federativa.

En ese sentido, dentro del artículo 15 del Lineamiento de Participación Ciudadana, mismo que guarda relación con los diversos 20 al 34 de la Ley de Participación Ciudadana, fue señalado el procedimiento para la implementación de los instrumentos de participación competencia de este Instituto, mismo que se compone de las etapas siguientes:

- a) **Preparación.** Inicia con la presentación de la solicitud de inicio y concluye al comenzar la etapa de Jornada de Participación Ciudadana. Se compone de las siguientes fases:
  - i. De la solicitud de inicio;
  - ii. De la obtención del respaldo ciudadano; y
  - iii. De la convocatoria.

- b) **Jornada de Participación Ciudadana.** Inicia a las ocho horas del día de la Jornada de Participación Ciudadana y concluye con la clausura de las mesas receptoras de votación.
  
- c) **Resultados y declaración de validez.** Inicia con la remisión de la documentación de las mesas receptoras de votación a los centros de recolección y concluye con los cómputos, declaraciones de validez y entrega de constancias respectivas. Con las siguientes fases:
  - i. Remisión de documentación;
  - ii. Cómputo;
  - iii. Declaración de validez y de efectos del instrumento.

**SEXTO. Lineamientos de Apoyo Ciudadano.** De lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana; y 35 del Lineamiento de Participación Ciudadana, en relación a la fase de obtención de apoyo ciudadano, se desprende que el respaldo ciudadano recabado por las y los solicitantes del inicio de un instrumento de participación política, debe obrar en un Formato de recolección de firmas, mismo que contendrá, al menos:

- a) El tipo de instrumento de participación ciudadana de que se trate.
- b) El propósito del instrumento, acorde al acto, norma o ley objeto de la consulta;
- c) La propuesta concreta, sintetizada en la pregunta o preguntas aprobadas;
- d) El espacio para el folio de cada hoja; y
- e) Espacios para anotación del nombre completo como aparece en la credencial para votar, clave de elector, número de emisión de la credencial, sección, OCR y CIC, en su caso, que aparece al reverso de la credencial para votar, y firma de quién otorga el respaldo ciudadano, así como fecha de su suscripción.

Luego, dado que la ley de la materia no dispone de una modalidad exclusiva de formatos de apoyo ciudadano y, considerando que los formatos de apoyo constituyen un medio o herramienta para obtener el fin de recabar el respaldo ciudadano, es que en el artículo 35 del Lineamiento, se estableció que las firmas de apoyo ciudadano podrían ser recabadas en instrumentos de papel y/o, en su caso, mediante los mecanismos tecnológicos que apruebe el referido órgano colegiado de dirección, conteniendo los campos precisados.

En ese sentido, este máximo órgano de dirección estimó adecuado adoptar la aplicación móvil de captación de apoyo ciudadano, diseñada e implementada por el Instituto Nacional Electoral para aquellos instrumentos de participación ciudadana que son competencia de esta autoridad comicial local y, mediante acuerdo de clave **IEE/CE23/2019**, se aprobaron y emitieron los *Lineamientos para regular la obtención de apoyo ciudadano de los instrumentos de participación política competencia del Instituto Estatal Electoral*, teniendo por objeto, como lo establecen su artículo 1, el implementar el uso de la solución tecnológica (aplicación móvil), desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, para la captación del apoyo ciudadano para el inicio de los instrumentos de participación política, el régimen de excepción en su caso; y la modalidad del formato de recolección de apoyo ciudadano tradicional para aquellos casos en que se aplique el régimen de excepción.

Asimismo, en el acuerdo citado en el párrafo que antecede, este Consejo Estatal consideró oportuno aprobar la adopción del uso del *"MANUAL PORTAL DEL SOLICITANTE DE PARTICIÓN CIUDADANA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, CONSULTAS POPULARES O INICIATIVAS DE LEY"*; del *"MANUAL DE USUARIO AUXILIAR/GESTOR DISPOSITIVO CON IOS"* y del *"MANUAL DE USUARIO AUXILIAR/GESTOR DISPOSITIVO CON ANDROID"*, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, mismos que fueron anexados para formar parte integral del acuerdo en comento.

**SÉPTIMO. Reforma a diversas disposiciones de los Lineamientos de Apoyo Ciudadano.** Como fue precisado en el apartado de antecedentes, el diecinueve de febrero pasado, la Jefa del Departamento de Generación de Insumos para Procesos Electorales,

perteneciente a la Subdirección de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral de la Dirección de Productos y Servicios Electorales del Instituto Nacional Electoral, proporcionó a este organismo comicial local la última versión del “MANUAL DE USUARIO AUXILIAR/GESTOR DISPOSITIVO CON ANDROID”, así como del “MANUAL DE USUARIO AUXILIAR/GESTOR DISPOSITIVO CON iOS”, a los cuales les fueron impactadas diversas modificaciones con relación a sus símiles anteriores.

En razón de lo señalado con anterioridad, este Consejo Estatal advierte la necesidad de adecuar las disposiciones contenidas en los Lineamientos de Apoyo Ciudadano de manera concordante con las modificaciones realizadas a los manuales en comento a raíz de su reciente actualización, a saber:

Lineamientos de apoyo ciudadano		
Artículo que se reforma	Redacción anterior	Redacción con reforma
Artículo 13 <sup>3</sup>	Conforme a los requerimientos definidos por el INE, para garantizar el funcionamiento de la aplicación móvil se deberá contar con dispositivos móviles "Smartphone" de gama media y alta, o tabletas electrónicas que funcionen con los siguientes sistemas operativos iOS 9.0 y Android 5.0 en adelante.	Conforme a los requerimientos definidos por el INE, para garantizar el funcionamiento de la aplicación móvil se deberá contar con dispositivos móviles "Smartphone" de gama media y alta, o tabletas electrónicas que funcionen con los siguientes sistemas operativos <b>iOS 9.1 en adelante y Android 5.1 en adelante.</b>
Artículo 18 <sup>4</sup>	Los auxiliares/gestores recabarán el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, para lo cual, realizarán los pasos siguientes:	Los auxiliares/gestores recabarán el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, para lo cual, realizarán los pasos siguientes:

<sup>3</sup> Se reforma parcialmente el artículo en relación a la versión del sistema operativo con el que deberán de contar los dispositivos móviles utilizados para la captación del apoyo ciudadano.

<sup>4</sup> Se eliminan del contenido del artículo los pasos previstos en los incisos e) y f); se modifica el inciso g) para establecer la obligatoriedad en la captura de la fotografía del rostro de la persona que brinda el apoyo; se modifica el inciso h) en relación al aviso de privacidad del INE que deberá ser puesto en conocimiento de la persona que brinda su apoyo.

Lineamientos de apoyo ciudadano		
Artículo que se reforma	Redacción anterior	Redacción con reforma
	<p>a. Identificará visualmente y seleccionará en la aplicación móvil dentro del catálogo de tipos de credenciales, el tipo de credencial que la o el ciudadano presente al manifestar su apoyo;</p> <p>b. Capturará mediante fotografía el anverso de la Credencial de la o el ciudadano que brinda su apoyo;</p> <p>c. Capturará mediante fotografía el reverso de la Credencial de la o el Ciudadano que brinda su apoyo;</p> <p>d. La aplicación móvil procederá al reconocimiento óptico de caracteres de las imágenes capturadas de la Credencial;</p> <p>e. Visualizará a través de la aplicación móvil un formulario con los datos obtenidos del proceso de reconocimiento óptico de caracteres;</p> <p>f. Verificará visualmente que la información mostrada en el formulario dentro de la aplicación móvil, correspondiente a los datos de la o el ciudadano, coincida con los datos contenidos en la Credencial que éste presente físicamente. En caso contrario, la o el auxiliar/gestor, podrá editar dicho formulario manualmente para efectuar las correcciones que considere necesarias, de tal manera que la información mostrada en el formulario, coincida con los datos</p>	<p>a. Identificará visualmente y seleccionará en la aplicación móvil dentro del catálogo de tipos de credenciales, el tipo de credencial que la o el ciudadano presente al manifestar su apoyo;</p> <p>b. Capturará mediante fotografía el anverso de la Credencial de la o el ciudadano que brinda su apoyo;</p> <p>c. Capturará mediante fotografía el reverso de la Credencial de la o el Ciudadano que brinda su apoyo;</p> <p>d. La aplicación móvil procederá al reconocimiento óptico de caracteres de las imágenes capturadas de la Credencial;</p> <p><del>e. Visualizará a través de la aplicación móvil un formulario con los datos obtenidos del proceso de reconocimiento óptico de caracteres;</del></p> <p><del>f. Verificará visualmente que la información mostrada en el formulario dentro de la aplicación móvil, correspondiente a los datos de la o el ciudadano, coincida con los datos contenidos en la Credencial que éste presente físicamente. En caso contrario, la o el auxiliar/gestor, podrá editar dicho formulario manualmente para efectuar las correcciones que considere necesarias, de tal manera que la información mostrada en el formulario, coincida con los datos contenidos en la credencial que presente físicamente el o la ciudadana;</del></p>

Lineamientos de apoyo ciudadano		
Artículo que se reforma	Redacción anterior	Redacción con reforma
	<p>contenidos en la credencial que presente físicamente el o la ciudadana;</p> <p>g. Consultará a la persona que brinda su apoyo, si autoriza la captura de la fotografía de su rostro a través de la aplicación móvil. En caso de que acepte procederá a la captura correspondiente. En caso negativo, continuará con lo dispuesto en el inciso siguiente; y</p> <p>h. Finalmente, solicitará a quien brinda su apoyo, que ingrese su firma autógrafa a través de la aplicación móvil, en la pantalla del dispositivo.</p> <p>Realizado lo anterior, la o el auxiliar/gestor guardará en la aplicación móvil el registro del apoyo ciudadano obtenido y la herramienta informará sobre el éxito de la captura.</p> <p>Todos los registros de apoyo ciudadano que sean correctamente capturados, se almacenarán con un mecanismo cifrado de seguridad de información.</p> <p>La aplicación móvil no requiere conexión a internet para capturar los apoyos ciudadanos.</p>	<p>g. <b>Procederá a solicitar a la persona que brinda su apoyo la autorización para la Captura de la fotografía de su rostro a través de la aplicación móvil, de obtenerlo procederá a la captura correspondiente en el dispositivo que detectará de manera automática los rasgos de la persona y tomará la fotografía. Esta captura es obligatoria para continuar con el proceso de captación del apoyo; y</b></p> <p>h. Finalmente, <b>mostrará a quien brinda su apoyo el aviso de privacidad del INE; y,</b> solicitará, que ingrese su firma autógrafa a través de la aplicación móvil, en la pantalla del dispositivo.</p> <p>Realizado lo anterior, la o el auxiliar/gestor guardará en la aplicación móvil el registro del apoyo ciudadano obtenido y la herramienta informará sobre el éxito de la captura.</p> <p>Todos los registros de apoyo ciudadano que sean correctamente capturados, se almacenarán con un mecanismo cifrado de seguridad de información.</p> <p>La aplicación móvil no requiere conexión a internet para capturar los apoyos ciudadanos.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

### ACUERDA

**PRIMERO.** Se reforman y adicionan los artículos 13 y 18 de los **LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA COMPETENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, emitidos el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, por acuerdo de clave IEE/CE23/2019, conforme a lo precisado en el considerando **SÉPTIMO** de la presente determinación.

**SEGUNDO.** Se aprueba y adopta el uso de la nueva versión del “**MANUAL DE USUARIO AUXILIAR/GESTOR DISPOSITIVO CON IOS**” y del “**MANUAL DE USUARIO AUXILIAR/GESTOR DISPOSITIVO CON ANDROID**”, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, que obran anexos a la presente y forman parte integral del mismo, dejándose sin efectos los aprobados por el diverso de clave IEE/CE23/2019.

**TERCERO.** Las modificaciones aprobadas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

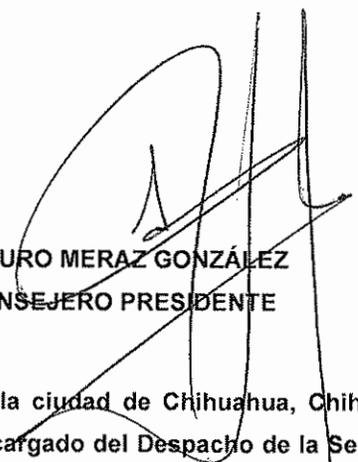
**CUARTO.** Comuníquese la presente determinación, a las personas que hayan presentado solicitud de un instrumento de participación política, por conducto de su representante común.

**QUINTO.** Comuníquese al Instituto Nacional Electoral, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

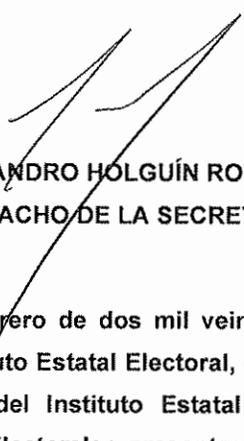
**SEXTO.** Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos del Consejero Presidente, Arturo Meraz González, y las Consejeras y los Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gilberto Sánchez Esparza; Saúl Eduardo Rodríguez Camacho; y, Gerardo Macías Rodríguez; con ausencia de la Consejera Electoral Claudia Arlett Espino; en la Primera Sesión Ordinaria de

veintisiete de febrero, firmando para constancia el Consejero Presidente y el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, quien da fe. **DOY FE.**

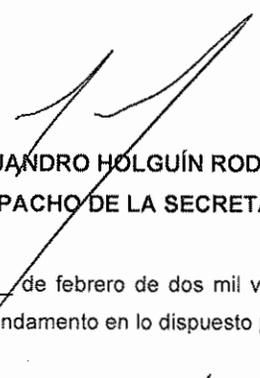


**ARTURO MERAZ GONZÁLEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**



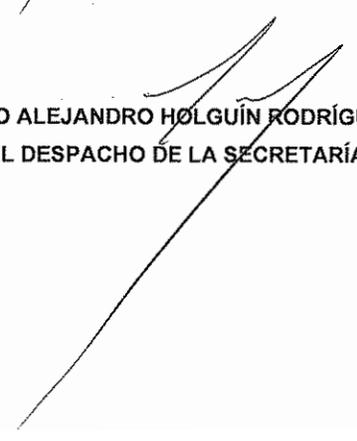
**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a veintisiete de febrero de dos mil veinte, el suscrito Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes en la Primera Sesión Ordinaria, de veintisiete de febrero dos mil veinte. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado.



**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**CONSTANCIA.** - Publicado el día 28 de febrero de dos mil veinte, a las 14:55 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**



**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

*Sistema de Captación de Datos para  
Procesos de Participación Ciudadana y  
Actores Políticos.*

**MANUAL DE USUARIO  
AUXILIAR/GESTOR  
DISPOSITIVO CON IOS.**

*Aplicación Móvil.*

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

## CONTENIDO

---

I.	Introducción.....
II.	Requerimientos.....
III.	Instalación (descarga de la aplicación) .....
IV.	Uso de la Aplicación.....
V.	Registro de Auxiliar .....
VI.	Captura de Apoyo.....
VII.	Envío de captura .....
VIII.	Avance de captura.....
IX.	Cambio de contraseña .....
X.	Baja de Auxiliar.....
XI.	Ayuda.....
XII.	Aviso de privacidad.....
XIII.	Configuración.....

## I. Introducción

La Aplicación Móvil es una herramienta que facilita la operación y gestión del *Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos* a los usuarios con perfil de "Auxiliar/Gestor", previamente dados de alta mediante un Portal Web para los siguientes Procesos:

- ❖ Candidaturas Independientes.
- ❖ Consultas Populares.
- ❖ Iniciativas de Ley.

Esta aplicación permite consultar cuantitativamente el monitoreo y avance del Auxiliar/Gestor referente a los registros de "Apoyo Ciudadano" captados mediante la misma.

El presente documento tiene como objetivo describir el uso de las funciones de la Aplicación Móvil correspondientes al proceso de captación de registro de Apoyo Ciudadano, así como los módulos involucrados en dicho proceso.

## II. Requerimientos

Con la finalidad de contar con elementos que permitan mantener un funcionamiento correcto en la Aplicación Móvil, es necesario contar con:

- Dispositivo móvil compatible con las versiones de iOS 9.1 en adelante.
- Guía de Instalación iOS.
- La Aplicación Móvil "Apoyo Ciudadano – INE" descargada en tu dispositivo móvil o tableta.
- Tú registro en el Portal Web por parte del "Proceso o Solicitante" al que apoyarás para la captación de ciudadanos.
- El correo electrónico que recibiste por el Portal Web de "Apoyo Ciudadano".
- El presente manual de Uso.



### IMPORTANTE

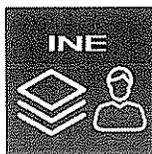
Para el óptimo desempeño del OCR se deben cuidar los siguientes aspectos:

- **Iluminación.** - La iluminación de la Credencial Para Votar deberá ser uniforme, es decir, no debe presentar zonas de mucha luz y zonas de mucha sombra. Se debe evitar que existan reflejos de luz, el holograma no debe ser visible al momento de la toma de fotografía de la credencial.
- **Encuadre.** - La credencial debe quedar correctamente encuadrada en el marco que se visualiza en la pantalla al momento de la toma de fotografía de la credencial (para ambos lados).
- **Enfoque.** - La fotografía deberá estar correctamente enfocada, se tomará sin hacer movimientos bruscos o súbitos para garantizar que la imagen y los textos de la misma no se vean "movidos".

### III. Instalación (descarga de la aplicación)

Realiza los pasos que se te indican para descargar la aplicación de acuerdo a la Guía y/o Manual de instalación de App Store.

La aplicación tiene el nombre de **Apoyo Ciudadano - INE** y podrás identificarla con la siguiente imagen:



1. Ingresa a **App Store**, como se muestra a continuación:

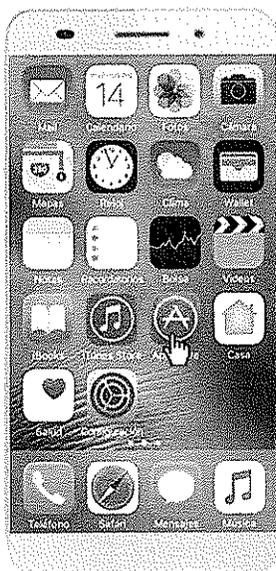


Figura 1. iTunes Store.

- Captura el nombre de la Aplicación Móvil **Apoyo Ciudadano - INE** y haz clic en el botón **Buscar**.



Figura 2. Captura nombre de la App.

- Una vez que encuentre la Aplicación Móvil **Apoyo Ciudadano - INE**, haz clic en el botón **Obtener**.

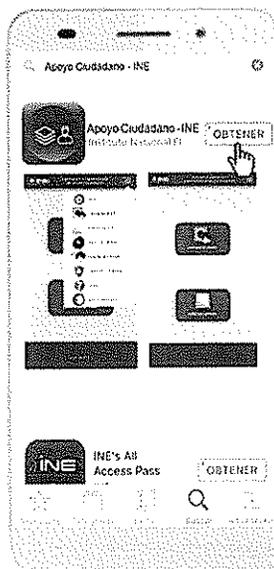


Figura 3. Instalar la App.

4. Iniciar la descarga la Aplicación, en cuanto esté instalada, haz clic en el botón **Abrir**.

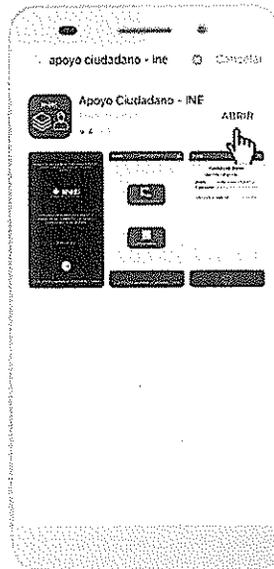


Figura 4. Abrir la App.

## IV. Uso de la Aplicación

Para hacer uso de la Aplicación Móvil deberás cerciorarte que está instalada previamente en tu dispositivo móvil, esta App será identificada como **Apoyo Ciudadano - INE**.

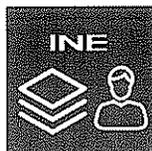


Figura 5. Imagen de la App.

1. Haz clic en el ícono correspondiente a **Apoyo Ciudadano - INE** que se localiza en tu dispositivo móvil como se muestra en la siguiente figura:

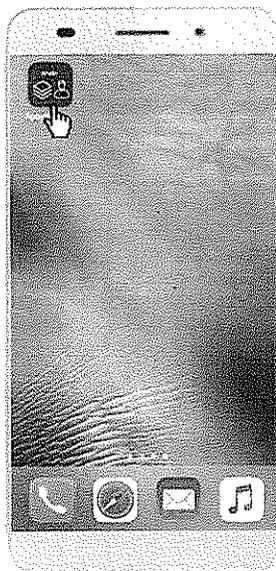


Figura 6. Pantalla con el icono instalado de la App.



### IMPORTANTE

Recuerda que debes descargar la App en tu dispositivo móvil.

2. Inmediatamente se presentará la pantalla de *Bienvenida*.
3. Haz clic en el botón **Inicio**.

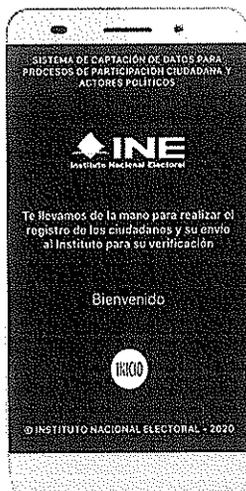


Figura 7. Pantalla de Bienvenida.

4. Se mostrarán los siguientes mensajes, haz clic en el botón **PERMITIR** en todos los mensajes para poder hacer uso de la Aplicación Móvil.



Figura 8. Mensajes de Inicio.



**IMPORTANTE**

El mensaje de "Apoyo Ciudadano" para acceder a tu ubicación a través de la geolocalización, se emplea para indicar donde se está efectuando el registro del auxiliar, la captura del registro y el envío del registro para el dispositivo móvil empleado. Para poder utilizar la Aplicación Móvil tiene que dar clic en el botón **PERMITIR**. En caso de dar clic en el botón **RECHAZAR** no podrás realizar la captación de Apoyo Ciudadano.

5. Se presentará una pantalla con instrucciones breves para utilizar la App.

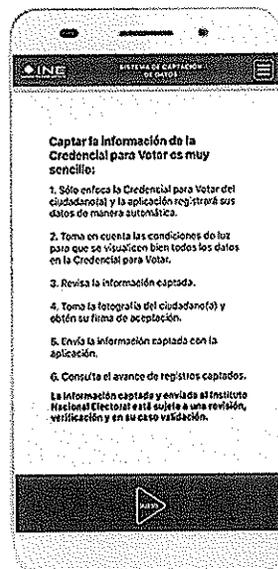


Figura 9. Instrucciones.

6. Aparecerá la pantalla que muestra el *Menú principal*, como se muestra a continuación:

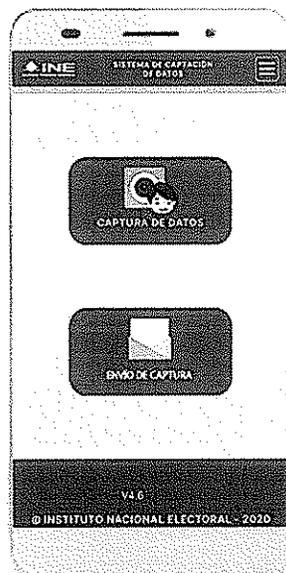


Figura 10. Pantalla de Menú principal.

7. En la parte superior derecha de tu dispositivo podrás visualizar el *Menú desplegable*, que te presenta una serie de funciones de la App.

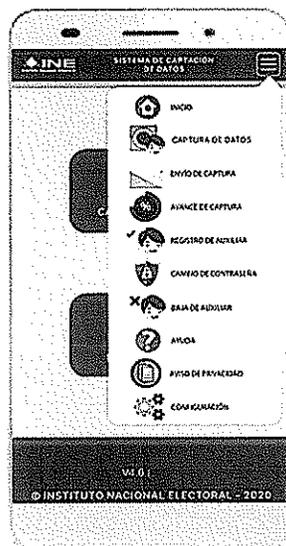


Figura 11. Pantalla de Menú desplegable.

## V. Registro de Auxiliar

Para utilizar todas las funciones que brinda la aplicación de Apoyo Ciudadano - INE, es necesario registrarte como "Auxiliar" dentro de la Aplicación y con el dispositivo móvil utilizado, para ello realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en el módulo **Registro de Auxiliar**, como se muestra a continuación:



Figura 12. Pantalla de Menú desplegable- Registro de Auxiliar.



### IMPORTANTE

Para realizar tú **Registro de Auxiliar** es necesario que cuentes con una conexión a Internet (Wifi o Datos celulares).

2. Aparecerá la pantalla de Registro de Auxiliar, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 13. Registro de Auxiliar.

#### Tipo de Acceso

Captura el tipo de acceso al que pertenece el correo electrónico personal que proporcionaste, el cual deberá estar vinculado a:

- Facebook
- Google

**Este campo es de carácter obligatorio.**

#### Id proceso

Ingresar el número que te fue enviado a tu correo electrónico.

Dicho número corresponde al Folio que le fue asignado al Proceso.

#### Id Auxiliar

Captura el número que se especifica en el cuerpo del correo electrónico que recibiste. Su funcionalidad es para el sistema de Apoyo Ciudadano.

3. Captura los campos solicitados. Recuerda que estos datos te fueron enviados al correo electrónico que proporcionaste.

Haz clic en el botón **Siguiente**.

Figura 14. Pantalla de captura de campos.

### C. SAMARA VERDE VALLE

Le comunico que sus datos han quedado registrados como Auxiliar/Gestor para recabar el apoyo ciudadano del aspirante a Candidato Independiente **MARCELO ZARAGOZA ZARAGOZA** al cargo de **DIPUTADO LOCAL** en el periodo 10/01/2020 23:59 al 14/02/2020 23:59

Es por lo anterior que se generó su Id del Proceso, Id Auxiliar/Gestor y Usuario.

**Id de Proceso:** L2001050502003

**Id Auxiliar/Gestor:** 1

**Usuario:** [samaraverdevalle88@gmail.com](mailto:samaraverdevalle88@gmail.com)

Figura 15. Correo electrónico.

4. Se presentará la pantalla de autenticación, la cual dependerá del Tipo de acceso que indicaste.
5. Ingresa tu correo electrónico y contraseña; posteriormente presiona el botón **Iniciar sesión** o **Siguiente** según corresponda.

**a) Inicio de sesión en Facebook.**

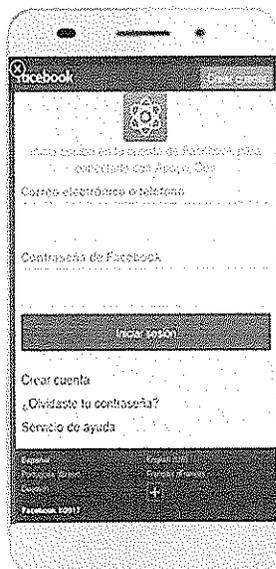


Figura 16. Inicio de sesión Facebook.

**b) Inicio de sesión en Google.**

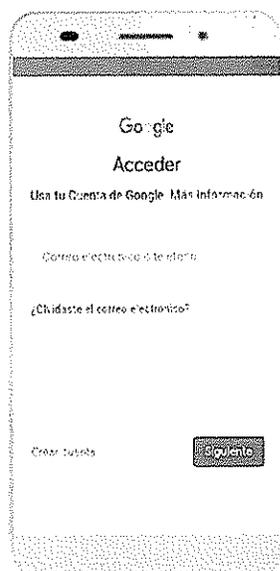


Figura 17. Inicio de sesión Google.

**IMPORTANTE**

1. En caso de que ya estés registrado con tu cuenta de Facebook o Google, te aparecerá la siguiente ventana de Aviso.

**Aviso**  
Este auxiliar ya se encuentra registrado  
en este dispositivo

Continuar

2. En caso de que exista un usuario *Auxiliar* previamente registrado en la Aplicación Móvil, se presentará la siguiente pantalla. Debes seleccionar la opción de usar otra cuenta.



Es importante que consideres que el uso de tu cuenta personal (Facebook y Google) debe ser utilizada sólo por ti y no compartirla a otros usuarios, ya que de lo contrario puede el servidor del correo electrónico que utilices (Yahoo, Hotmail, Gmail etc.) detectar que tu cuenta personal está siendo utilizada en varios dispositivos móviles y correrás el riesgo de que pueda ser cancelada.

- 6. Enseguida, se mostrará el mensaje "Auxiliar registrado exitosamente". Haz clic en el botón **Continuar**.

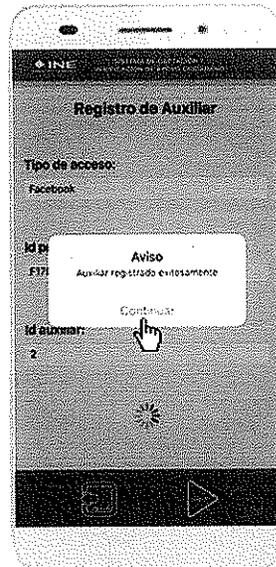


Figura 18. Mensaje de Auxiliar registrado correctamente.

- 7. Se mostrará la ventana de "Registro de Contraseña". Ingresa y confirma tu contraseña. Haz clic en el botón **Siguiente**.

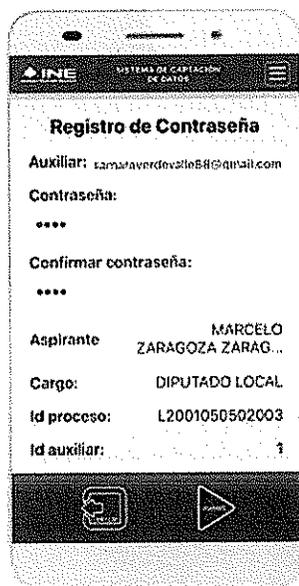


Figura 19. Registro de Contraseña.

- 8. Finalmente, se presentará un mensaje indicando que la contraseña se ha guardado. Da clic el botón **Continuar**.

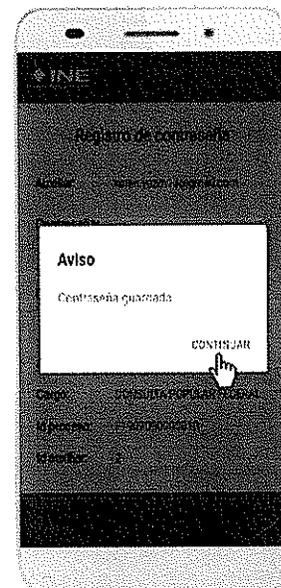


Figura 20. Contraseña guardada.

9. Se presentará la pantalla del Menú principal como se muestra a continuación:

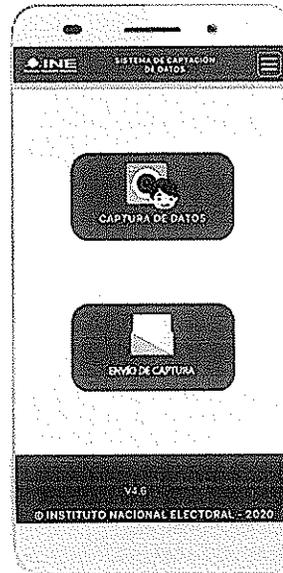


Figura 21. Menú principal.

## VI. Captura de Apoyo

---

Una vez concluido tu registro en la Aplicación Móvil, puedes iniciar con la captura de Apoyo Ciudadano realizado los siguientes pasos:

1. Haz clic en el módulo **Captura de Apoyo** del *menú principal* como se muestra a continuación:



Figura 22. Captura de Apoyo.



### IMPORTANTE

Para realizar la **Captura de Registros** no es necesario que cuentes con una conexión a Internet en tu dispositivo móvil, pues el proceso de Captura de Apoyos se puede realizar si no cuentas con conexión a internet (Wifi o Datos celulares).

2. Enseguida, se mostrará la lista de los Auxiliares dados de alta en la Aplicación Móvil. Elige la opción de acuerdo al correo que proporcionaste.

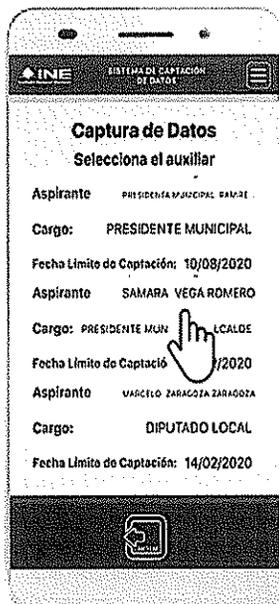


Figura 23. Auxiliar registrado.

3. Se presentará el mensaje de "Captura tu Contraseña" correspondiente a la que registraste en el inicio de la Aplicación Móvil.

Ingresa tu contraseña y haz clic en el botón **Continuar**.

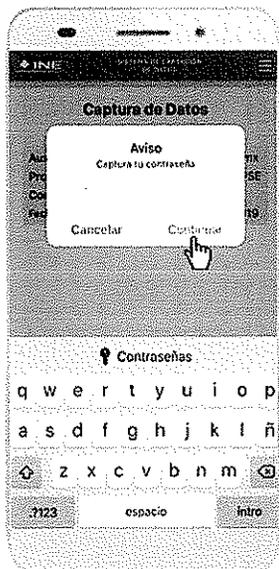


Figura 24. Captura de contraseña.

4. Si la contraseña es correcta, se mostrará la pantalla con la descripción de la *Candidatura Independiente*, *Consulta Popular* o *Iniciativa de Ley* a apoyar, de igual manera se puede visualizar el nombre del Solicitante y su Cargo. Haz clic en **Siguiente**.



Figura 25. Descripción Solicitante.

5. Se presentará la pantalla de "Selección del tipo de Credencial para Votar".
  6. Una vez seleccionado el ejercicio a realizar, haz clic en el botón **Siguiente** y se presentará la pantalla "Selección del tipo de Credencial para Votar".
- Elige La opción que corresponda al tipo de Credencial para Votar con la que cuenta el Ciudadano que dará su apoyo.



Figura 26. Selección de tipo de Credencial para Votar (CPV).

7. A continuación, las siguientes imágenes te guiarán de acuerdo al **Modelo de Tipo de Credencial para Votar** que seleccionaste al capturar, la ubicación de los campos de **número de emisión** y **Código OCR** (Credenciales Modelo C) y **Código de Identificación de Credencial CIC** (Credenciales Modelo D, E, F, G y H) con el fin de que identifiques el modelo correspondiente:

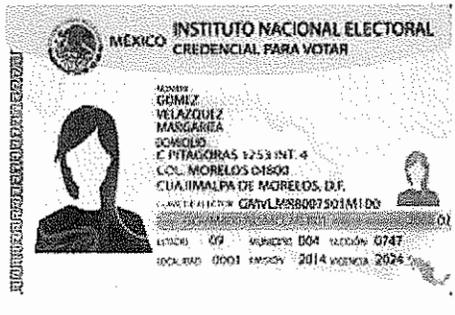
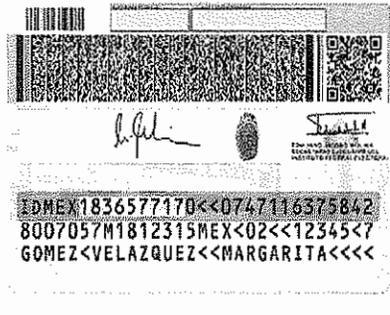
### Modelo "C"

Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>	<p><b>Código OCR</b></p>

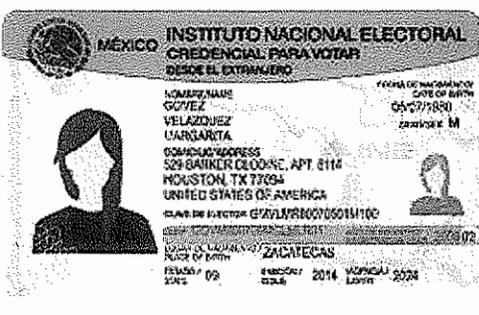
### Modelo "D"

Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</b></p>

### Modelo "E"

Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>  <p><b>MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR</b></p> <p>NOMBRE: GOMEZ VELAZQUEZ MARGARITA DOMICILIO: C. PITAGORAS 1253 INT. 4 COL. MORELOS 01800 CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F. CLAVE ELECTOR: GAVL183657717001100</p> <p>ESTADO: 09 MUNICIPIO: D04 SECCIÓN: 0747 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</b></p>  <p><b>IDMEX1836577170&lt;&lt;0747116375842</b> <b>8007057M1812315MEX&lt;02&lt;&lt;12345&lt;7</b> <b>GOMEZ&lt;VELAZQUEZ&lt;&lt;MARGARITA&lt;&lt;&lt;&lt;</b></p>

### Modelo "F"

Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>  <p><b>MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO</b></p> <p>NOMBRE: GOMEZ VELAZQUEZ MARGARITA DOMICILIO: 529 BAKER CLOONCE APT. 6114 HOUSTON, TX 77094 UNITED STATES OF AMERICA CLAVE ELECTOR: GAVL183657717001100</p> <p>ESTADO: 09 MUNICIPIO: ZACATECAS LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</b></p>  <p><b>IDMEX1836577170&lt;&lt;0747116375842</b> <b>8007057M1812315MEX&lt;02&lt;&lt;12345&lt;7</b> <b>GOMEZ&lt;VELAZQUEZ&lt;&lt;MARGARITA&lt;&lt;&lt;&lt;</b></p>

### Modelo "G"

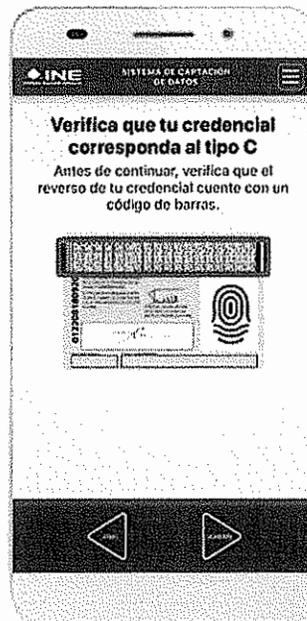
Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">Num. Emisión 01</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</b></p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">Código CIC 1836577170</p>

### Modelo "H"

Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">Num. Emisión 01</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</b></p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">Código CIC 1836577170</p>

**IMPORTANTE**

1. En caso de seleccionar la **Credencial Tipo C**, aparecerá el siguiente mensaje de Confirmación de la Vigencia de la Credencial para Votar:



8. En caso de ser una **Credencial para Votar no vigente**, se presentará el mensaje *La Credencial para Votar no es vigente*. Haz clic en el botón **Continuar**.

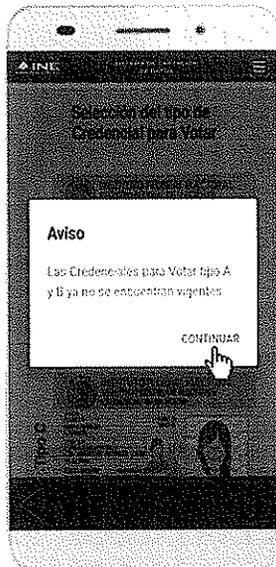


Figura 27. Vigencia de la CPV.

9. Se presentará la pantalla "Captura de Credencial para Votar" en donde se visualizará el Anverso y Reverso de la Credencial para Votar. Haz clic en el **recuadro**, como se muestra a continuación.

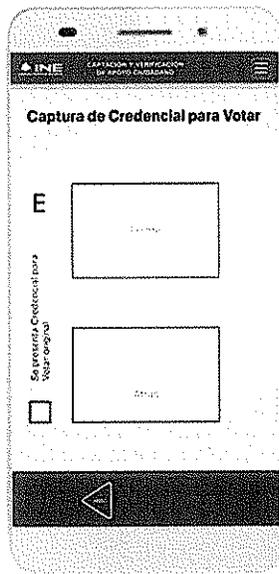


Figura 28. Captura de CPV.

10. Enseguida, se mostrará el mensaje de "Apoyo Ciudadano" quiere acceder a la cámara. Haz clic en el botón **OK**...

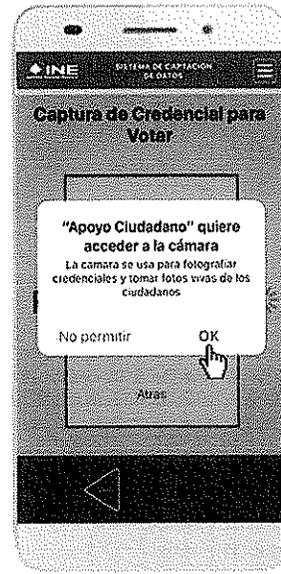


Figura 29. Permiso para acceder a la Cámara.



#### IMPORTANTE

El mensaje de "Apoyo Ciudadano" quiere acceder a la cámara se presentará al usuario con perfil Auxiliar/Gestor cuando utilice por primera vez la cámara fotográfica del dispositivo móvil. Para poder utilizarla tendrá que dar clic en el botón **OK**. En caso de dar clic en el botón **No Permitir** no podrá realizar la captación de Apoyo del Ciudadano.

11. Selecciona el recuadro **Frente** y enfoca el anverso de la Credencial para realizar la captura de la foto.

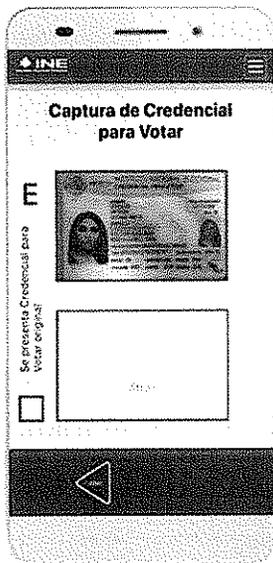


Figura 30. Captura de anverso de la CPV.

12. Enseguida, selecciona el recuadro **Atrás** y enfoca el reverso de la Credencial para realizar la captura de la foto.

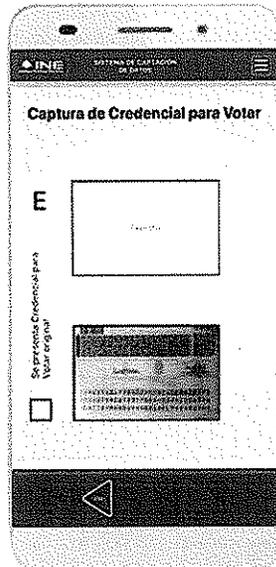


Figura 31. Captura de reverso de la CPV.

13. Cuando tengas ambas capturas, da clic en el botón **Siguiente**.

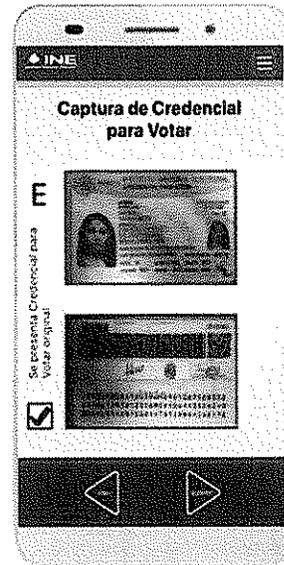


Figura 32. Captura de ambas imágenes.



**¡IMPORTANTE**

Para continuar deberás seleccionar el recuadro con la leyenda: "Se presenta Credencial para Votar original".

14. Se presentará un recuadro de "información captada", con la información que se extrajo de la Credencial para Votar mediante diversos procesos denominados de lectura de OCR, de Código de Barras y de QR.

En la opción **Ver** podrás visualizar el anverso y reverso de la Credencial para Votar que tomaste. Posteriormente, haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 33. Validación de Datos.

15. En caso de que se te presente el aviso “No fue posible realizar la lectura del Código de la Credencial para Votar, por lo que los datos fueron obtenidos del reconocimiento óptico de caracteres”, haz clic en el botón Aceptar.

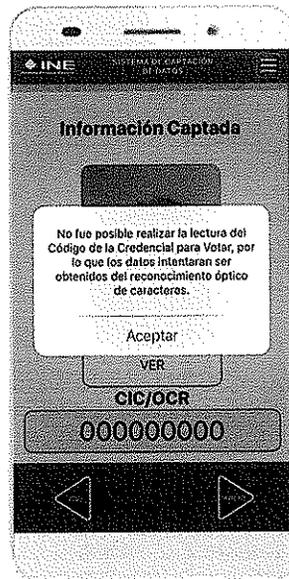
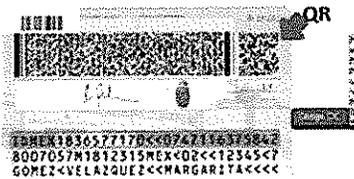


Figura 34. Mensaje de Información captada.



**IMPORTANTE**

El QR o de respuesta rápida (Quick response) es similar al código de barras y se utiliza para almacenar información de una matriz de puntos bidimensional y transmitirla a alta velocidad y suelen acompañarse de tres cuadros de sus extremos. Por ejemplo, en el caso de la credencial de elector basta con apuntar con la cámara para acceder automáticamente al número del CIC:



El código de barras es un código bidimensional que representa un conjunto de líneas paralelas de distinto grosor y espaciado que en su conjunto contiene determinada información, es decir, las barras y los espacios de códigos representan pequeñas cadenas de caracteres. De este modo, el código de barras permite reconocer rápidamente un artículo o un dato.



16. En seguida aparecerá la pantalla de "**Foto Viva**", donde se le deberá tomar al ciudadano la fotografía presencial de su registro, para la toma de la fotografía toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La fotografía deberá ser tomada de frente.
- Se recomienda evitar el uso lentes, a menos de que sea necesario.
- Evitar el uso de gorra o sombrero.
- El rostro del ciudadano debe estar descubierto.
- Verificar que la imagen no se vea borrosa al tomar la fotografía.

En caso de que la imagen no sea de calidad aceptable, la aplicación móvil cuenta con la opción de volver a capturar la fotografía.

Cuando se enfoque el rostro de la o el ciudadano, solicita que sonría, en ese momento se tomará de manera automática la fotografía. Posteriormente, haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 35. Toma de Foto viva.

17. Se presentará la pantalla de Firma de aceptación.

Da clic en el **Aviso de Privacidad del INE.**

18. Muestra al ciudadano el texto de Aviso de Privacidad simplificado.

Si se requiere podrás dar clic en "Aviso de Privacidad del INE integral".

19. En caso de contar con internet, podrás mostrar al ciudadano la página del INE, en la que se especifica el tratamiento de los datos personales.

20. Solicita al ciudadano registrar su firma en el recuadro en el que manifiesta su Apoyo Ciudadano. Haz clic en el botón **Siguiente.**

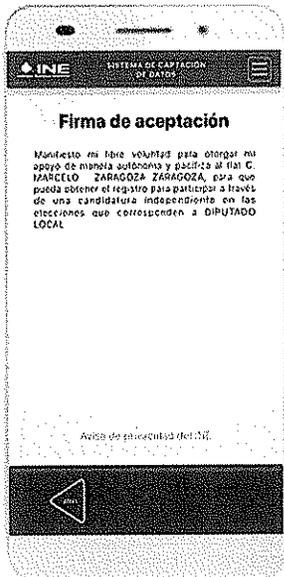


Figura 36. Firma de Aceptación.



Figura 37. Aviso de Privacidad Simplificado.



Figura 38. Aviso de Privacidad Integral.

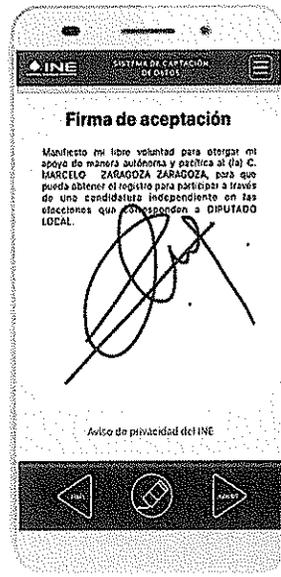


Figura 39. Captura de la firma de aceptación.



**IMPORTANTE**  
Deberás contar con conexión a Internet para ver mayor información del Aviso de Privacidad del INE integral.

21. Finalmente, se presentará un mensaje indicando que el *Apoyo del Ciudadano* ha sido almacenado en el dispositivo otorgando un Folio por cada registro.

Para continuar con la captura de apoyos, haz clic en el botón **Continuar**.

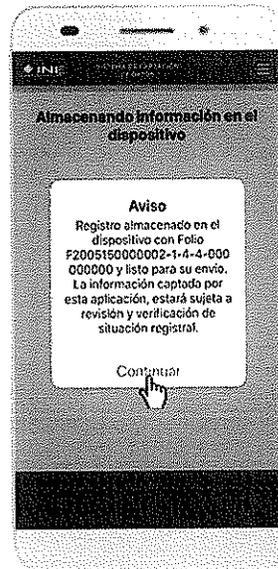


Figura 40. Registro almacenado con éxito.

## VII. Envío de captura

Para realizar el envío de registros captados en la Aplicación Móvil de Apoyo Ciudadano, realiza los siguientes tres pasos:

1. Haz clic en la pantalla de Menú desplegable y selecciona la opción **Envío de captura**.
2. Da clic en el botón de la **flecha**, ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla.
3. Una vez enviados, aparecerá la pantalla indicando que se enviaron exitosamente todos los registros.

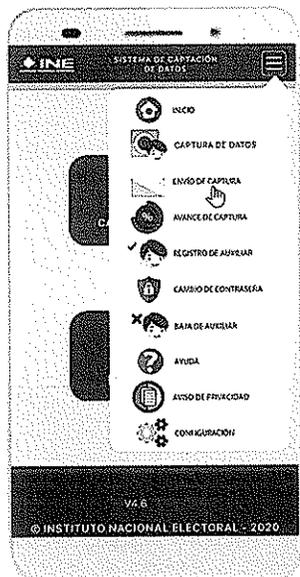


Figura 41. Envío de captura.

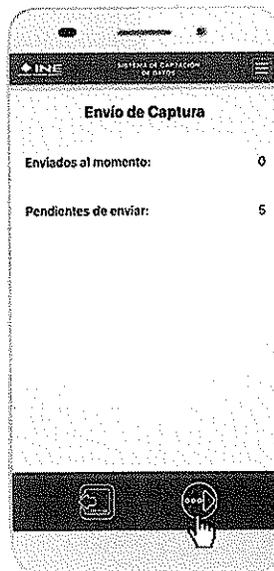


Figura 42. Transferencia de capturas.

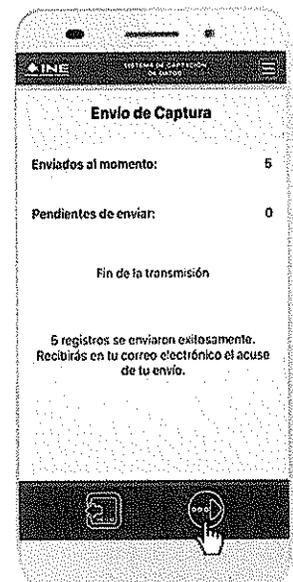


Figura 43. Envío exitoso de registros.



**IMPORTANTE**

Para enviar los registros de **Apoyo Ciudadano** es necesario que cuentes con una conexión a Internet en tú dispositivo móvil.

**Nota:** Tendrás 48 horas una vez vencido el periodo de captación para realizar el envío de los apoyos capturados.

## VIII. Avance de captura

Para consultar el avance de captura de los registros captados de Apoyo Ciudadano, realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Avance de captura**.
2. Aparecerá la siguiente pantalla con los datos del correo del auxiliar dado de alta en la aplicación. **Selecciona auxiliar.**
3. Se presentará la pantalla *Captura tu contraseña*. **Ingrésala y haz clic en el botón Continuar.**
4. Enseguida, podrás visualizar el avance de todos los apoyos capturados.

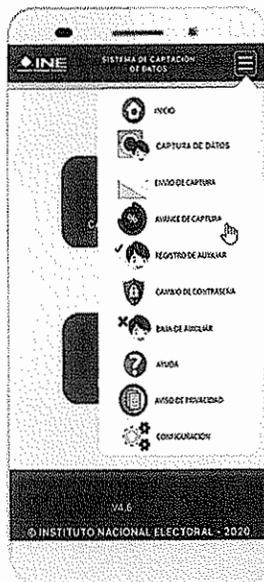


Figura 44. Avance de captura.



Figura 45. Pantalla selección de auxiliar.

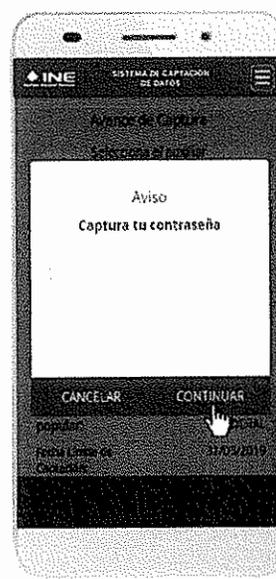


Figura 46. Captura tu contraseña.



Figura 47. Estatus de apoyos capturados.



### IMPORTANTE

Después de 48 horas de haber vencido el periodo de captación se eliminará cualquier información de la Aplicación de Apoyo Ciudadano-INE que haga alusión al Proceso o Solicitante que estas apoyando, auxiliar (es), apoyos sin enviar e información de avance de captura. Solo aparecerá (n) auxiliar (es) de los procesos que aún se encuentren vigentes.

## IX. Cambio de contraseña

Para realizar el cambio de tu contraseña local (perteneciente a la Aplicación Móvil) realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Cambio de contraseña.**
2. Inmediatamente se presentará la lista de auxiliares dados de alta en la aplicación. Elige una opción.
3. Se presentará la pantalla de tipo de cuenta que registraste (Facebook o Google). Captura tu contraseña.
4. Podrás visualizar la pantalla de confirmación de inicio de sesión.



Figura 48. Cambio de contraseña.



Figura 49. Pantalla selección de auxiliar.

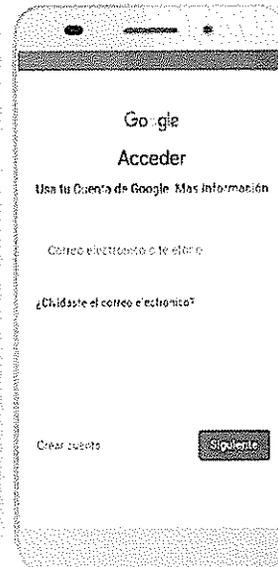


Figura 50. Captura tu contraseña.

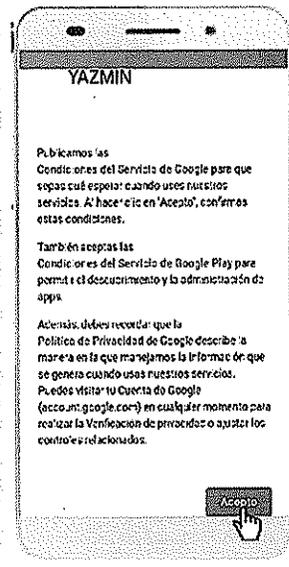


Figura 51. Confirmación de inicio de sesión.

5. En la pantalla que se presenta, captura los campos de *Contraseña* y *Confirmar Contraseña*. Haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 52. Captura contraseña.

6. Finalmente, se presentará el aviso de *contraseña guardada*. Haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 53. Aviso de contraseña guardada.

## X. Baja de Auxiliar

En esta sección podrás dar de baja al Auxiliar del dispositivo, para lo cual deberás realizar los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de Menú desplegable y selecciona la opción **Baja de Auxiliar**.

2. Se mostrará la pantalla *Baja de Auxiliar* donde deberás elegir de la lista de auxiliares, aquel que desees dar de baja. Podrás visualizar el correo del auxiliar y datos del aspirante de quien es auxiliar. Selecciona una de las opciones que se encuentran en la parte inferior de la pantalla.

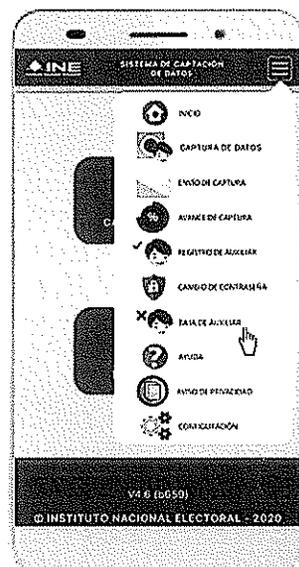


Figura 54. Baja de Auxiliar.

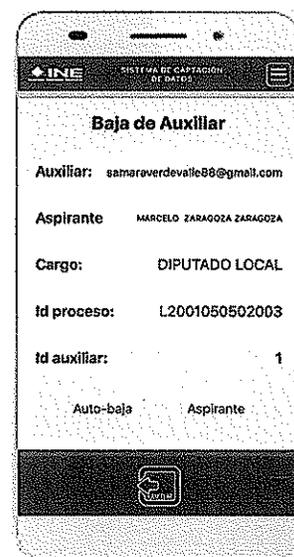


Figura 55. Opciones de baja.

3. Si eliges la opción de **Auto-baja**, bastará con ingresar tu contraseña y dar clic en el botón **Continuar**.



Figura 56. Contraseña Auxiliar.

4. Si eliges la opción de **Aspirante**, la baja será a través de la autenticación del aspirante en su cuenta de Facebook o Google según sea el caso.

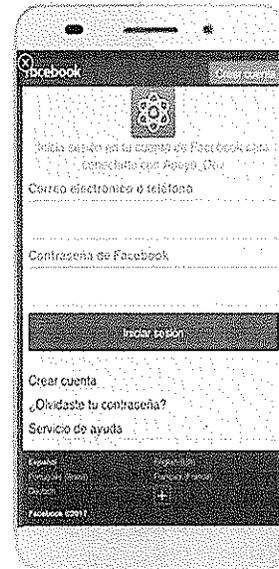


Figura 57. Autenticación Facebook.

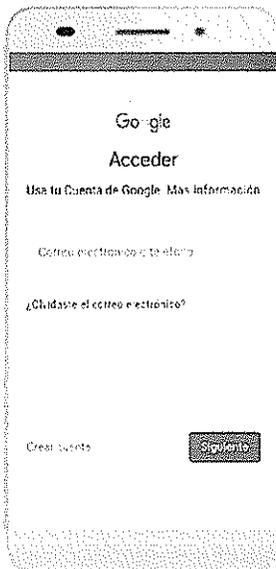


Figura 58. Autenticación Google.



Figura 59. Aviso baja de auxiliar.

## XI. Ayuda

En la sección de Ayuda, la cual podrás identificar con un signo de interrogación, encontrarás una guía rápida de la aplicación, así como el número telefónico de atención de INETEL, al cual podrás marcar desde cualquier parte del país sin costo, para cualquier duda que se presente.

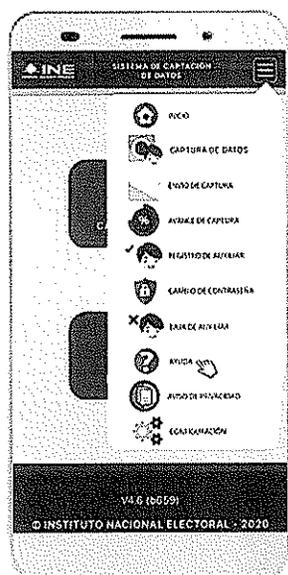


Figura 60. Pantalla de Menú desplegable.

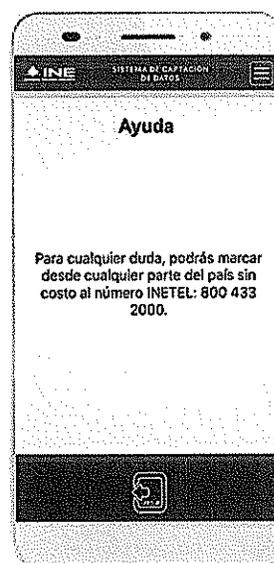


Figura 61. Pantalla de Ayuda.

## XII. Aviso de privacidad

Para visualizar esta sección, selecciona la opción **Aviso de Privacidad** donde encontrarás el *Aviso de Privacidad del Registro Federal de Electores*, como se muestra a continuación:

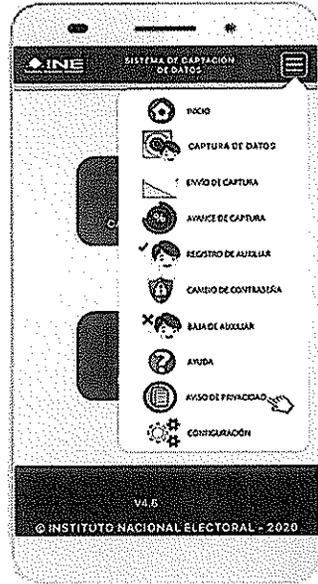


Figura 62. Pantalla de Menú desplegable.

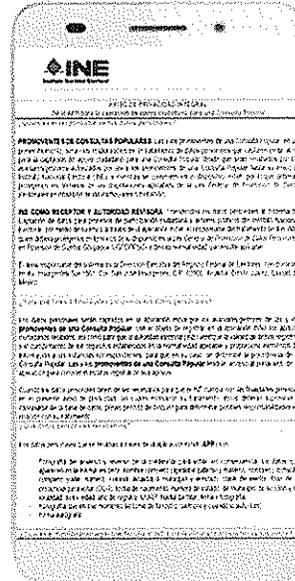


Figura 63. Pantalla de Aviso de Privacidad.

### XIII. Configuración

En la opción de "Configuración" de la aplicación, podrás visualizar las opciones que requiere que estén activas para su uso, las cuales incluyen:

- **Ubicación.** Necesaria al usar la captura de datos en la aplicación.
- **Cámara.** Deberá estar activa para la toma del anverso, reverso de la credencial para votar y la foto presencial de quién brinda el registro.
- **OCR.** A través de este proceso se extrae la información de la credencial para votar.

1. Selecciona la opción **Configuración** del menú desplegable.



Figura 64. Configuración.

2. Al seleccionarlo, visualizarás lo siguiente:

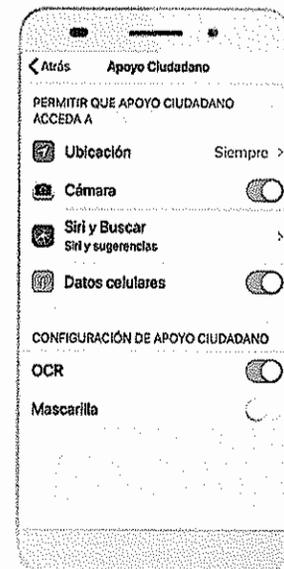


Figura 65. Configuración OCR.



#### IMPORTANTE

El proceso OCR es un proceso de detección y lectura de textos, generalmente conocido como reconocimiento de caracteres y expresado con frecuencia con la sigla OCR (del inglés Optical Character Recognition), es un proceso dirigido a la digitalización de textos, los cuales identifican automáticamente a partir de una imagen símbolos o caracteres que pertenecen a un determinado alfabeto, para luego almacenarlos en forma de datos. Así podremos interactuar con estos mediante un programa de edición de texto o similar.

*Sistema de Captación de Datos para  
Procesos de Participación Ciudadana y  
Actores Políticos.*

**MANUAL DE USUARIO  
AUXILIAR/GESTOR  
DISPOSITIVO CON ANDROID.**

*Aplicación Móvil.*

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

## CONTENIDO

---

I.	Introducción.....
II.	Requerimientos.....
III.	Instalación (descarga de la aplicación) .....
IV.	Uso de la Aplicación.....
V.	Registro de Auxiliar .....
VI.	Captura de Apoyo.....
VII.	Envío de captura .....
VIII.	Avance de captura.....
IX.	Cambio de contraseña .....
X.	Baja de Auxiliar .....
XI.	Ayuda.....
XII.	Aviso de privacidad.....
XIII.	Configuración.....
XIV.	Requerimientos técnicos básicos en los dispositivos .....

## I. Introducción

La Aplicación Móvil es una herramienta que facilita la operación y gestión del *Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos* a los usuarios con perfil de "Auxiliar/Gestor", previamente dados de alta mediante un Portal Web para los siguientes Procesos:

- ❖ Candidaturas Independientes.
- ❖ Consultas Populares.
- ❖ Iniciativas de Ley.

Esta aplicación permite consultar cuantitativamente el monitoreo y avance del Auxiliar/Gestor referente a los registros de "Apoyo Ciudadano" captados mediante la misma.

El presente documento tiene como objetivo describir el uso de las funciones de la Aplicación Móvil correspondientes al proceso de captación de registro de Apoyo Ciudadano, así como los módulos involucrados en dicho proceso.

## II. Requerimientos

---

Con la finalidad de contar con elementos que permitan mantener un funcionamiento correcto en la Aplicación Móvil, es necesario contar con:

- Dispositivo móvil o tableta compatible con las versiones de Android 5.1 en adelante.
- Guía de Instalación App Móvil.
- La Aplicación Móvil "Apoyo Ciudadano – INE" descargada en tu dispositivo móvil o tableta.
- Tú registro en el Portal Web por parte del "Proceso o Solicitante" al que apoyarás para la captación de ciudadanos.
- El correo electrónico que recibiste por el Portal Web del Instituto Nacional Electoral.
- El presente manual de Uso.



### IMPORTANTE

Debido a la extensa gama de dispositivos Android que se encuentran en el Mercado, es indispensable que se cuenten con los siguientes requerimientos mínimos para poder efectuar el procesamiento de las imágenes y el OCR:

- Al menos CPU de 4 núcleos.
- Al menos Memoria interna de 2GB.
- Al menos Memoria de almacenamiento de 8GB.
- Al menos 2GB de memoria RAM.

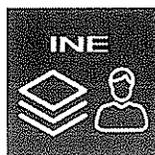
Para el óptimo desempeño del OCR se deben cuidar los siguientes aspectos:

- **Iluminación.** - La iluminación de la Credencial Para Votar deberá ser uniforme, es decir, no debe presentar zonas de mucha luz y zonas de mucha sombra. Se debe evitar que existan reflejos de luz, el holograma no debe ser visible al momento de la toma de fotografía de la credencial.
- **Encuadre.** - La credencial debe quedar correctamente encuadrada en el marco que se visualiza en la pantalla al momento de la toma de fotografía de la credencial (para ambos lados).
- **Enfoque.** - La fotografía deberá estar correctamente enfocada, se tomará sin hacer movimientos bruscos o súbitos para garantizar que la imagen y los textos de la misma no se vean "movidos".

### III. Instalación (descarga de la aplicación)

Realiza los pasos que se te indican para descargar la aplicación de acuerdo a la Guía y/o Manual de instalación de *Google Play*.

La aplicación tiene el nombre de **Apoyo Ciudadano - INE** y podrás identificarla con la siguiente imagen:



1. Ingresa a **Play Store**, como se muestra a continuación:

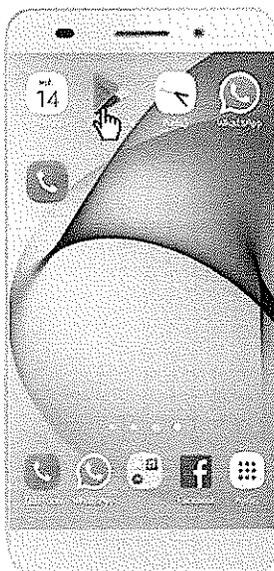


Figura 1. Google Play.

2. Captura el nombre de la Aplicación Móvil **Apoyo Ciudadano - INE** y haz clic en el ícono **Buscar**.

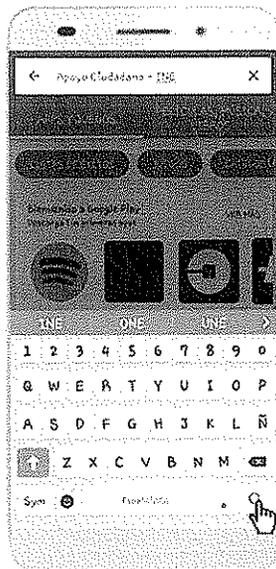


Figura 2. Captura nombre de la App.

3. Una vez que encontraste la Aplicación Móvil **Apoyo Ciudadano - INE**, haz clic en el botón **Instalar**.

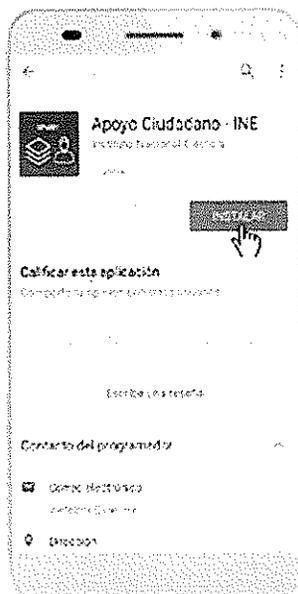


Figura 3. Instalar la App.

4. Iniciaré la descarga de la Aplicación, en cuanto esté instalada, haz clic en el botón **Abrir**.

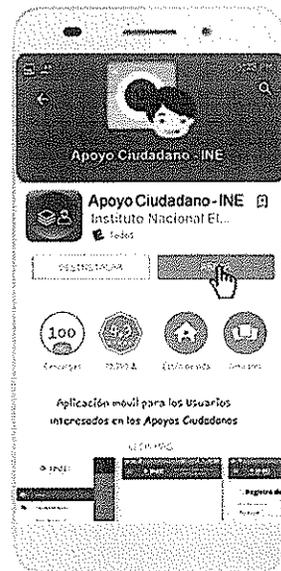


Figura 4. Abrir la App.

## IV. Uso de la Aplicación

Para hacer uso de la Aplicación Móvil deberás cerciorarte que está instalada previamente en tu dispositivo móvil, esta App será identificada como **Apoyo Ciudadano - INE**.

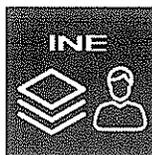


Figura 5. Imagen de la App.

1. Haz clic en el ícono correspondiente a **Apoyo Ciudadano - INE** que se localiza en tu dispositivo móvil como se muestra en la siguiente figura:

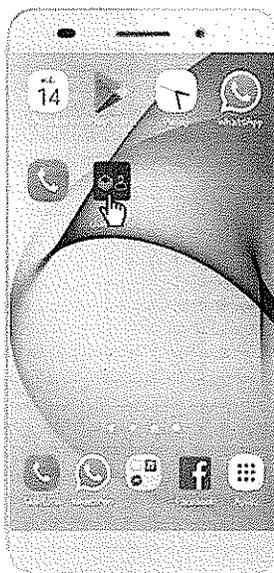


Figura 6. Pantalla con el ícono instalado de la App.



### IMPORTANTE

Recuerda que debes descargar la App en tu dispositivo móvil.

2. Inmediatamente se presentará la pantalla de *Bienvenida*.
3. Haz clic en el botón **Inicio**.

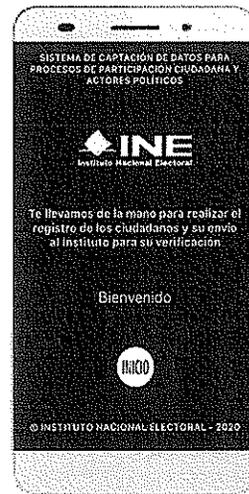


Figura 7. Pantalla de Bienvenida.

4. Se mostrarán los siguientes mensajes, haz clic en el botón **PERMITIR** en todos los mensajes para poder hacer uso de la Aplicación Móvil.



Figura 8. Mensajes de Inicio.



**IMPORTANTE**

El mensaje de "Apoyo Ciudadano" para acceder a tu ubicación a través de la geolocalización, se emplea para indicar donde se está efectuando el registro del auxiliar, la captura del registro y el envío del registro para el dispositivo móvil empleado. Para poder utilizar la Aplicación Móvil tiene que dar clic en el botón **PERMITIR**. En caso de dar clic en el botón **RECHAZAR** no podrás realizar la captación de Apoyo Ciudadano.

5. Se presentará una pantalla con instrucciones breves para utilizar la App.

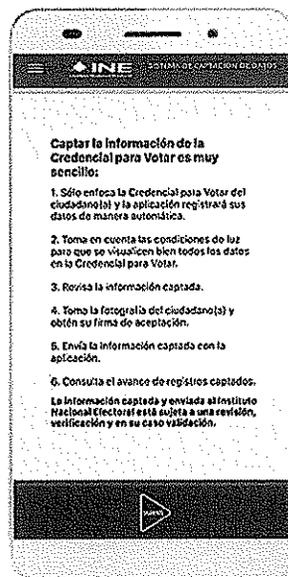


Figura 9. Instrucciones.

6. Aparecerá la pantalla que muestra el *Menú principal*, como se muestra a continuación.



Figura 10. Pantalla de Menú principal.

7. En la parte superior izquierda de tu dispositivo podrás visualizar el *Menú desplegable*, que te presenta una serie de funciones de la App.

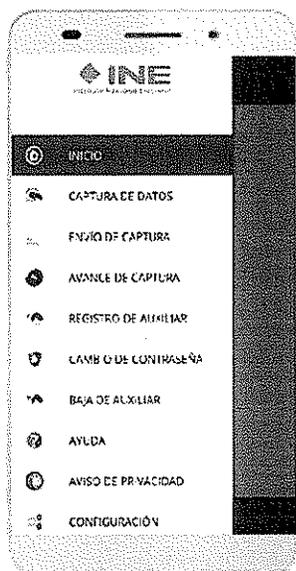


Figura 11. Pantalla de Menú desplegable.

## V. Registro de Auxiliar

Para utilizar todas las funciones que brinda la aplicación de Apoyo Ciudadano - INE, es necesario registrarte como "Auxiliar" dentro de la Aplicación con el dispositivo móvil utilizado, para ello realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la opción **Registro de Auxiliar**, como se muestra a continuación:

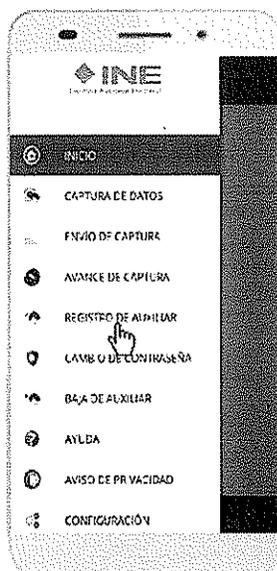


Figura 12. Pantalla de Menú desplegable- Registro de Auxiliar.



### IMPORTANTE

Para realizar tú **Registro de Auxiliar** es necesario que cuentes con una conexión a Internet (Wifi o Datos celulares).

2. Aparecerá la pantalla de Registro de Auxiliar, como se muestra en la siguiente figura.

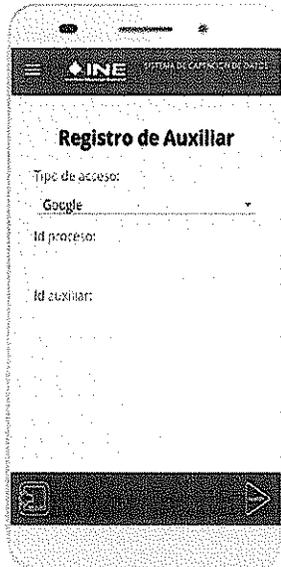


Figura 13. Registro de Auxiliar.

#### Tipo de Acceso

Captura el tipo de acceso al que pertenece el correo electrónico personal que proporcionaste, el cual deberá estar vinculado a:

- Facebook
- Google

**Este campo es de carácter obligatorio.**

#### Id proceso

Ingresar el número que te fue enviado a tu correo electrónico.

Dicho número corresponde al Folio que le fue asignado al Proceso.

#### Id Auxiliar

Captura el número que se especifica en el cuerpo del correo electrónico que recibiste. Su funcionalidad es para el sistema de Apoyo Ciudadano.

3. Captura los campos solicitados. Recuerda que estos datos te fueron enviados al correo electrónico que proporcionaste.

Haz clic en el botón **Siguiente**.

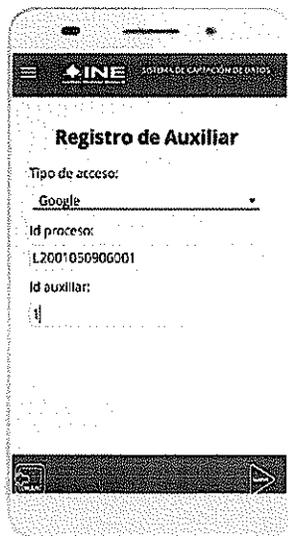


Figura 14. Pantalla de captura de campos.

#### C. MARIANA JUÁREZ RIVERA

Le comunico que sus datos han quedado registrados como Auxiliar/Gestor para recabar el apoyo ciudadano del aspirante a Candidato Independiente MARIANA JUÁREZ al cargo de DIPUTADO LOCAL en el periodo 21/01/2020 00:00 al 03/03/2020 00:00

Es por lo anterior que se generó su Id del Proceso, Id Auxiliar/Gestor y Usuario.

Id de Proceso: L2001050906001

Id Auxiliar/Gestor: 1

Usuario: [demopmeba823@gmail.com](mailto:demopmeba823@gmail.com)

El acceso a la aplicación móvil por medio de la cual podrá realizar la captación de apoyo ciudadano, lo obtendrá al descargar dicha aplicación de las tiendas Play Store (Android) y Apple Store (iOS), según tu tipo de dispositivo móvil.

La aplicación tiene el nombre de Apoyo Ciudadano para aspirantes a candidaturas independientes federales y OPL Apoyo Ciudadano, para aspirantes a candidaturas independientes locales

Figura 15. Correo electrónico.

4. Se presentará la pantalla de autenticación, la cual dependerá del *Tipo de acceso* que indicaste.
5. Ingresa tu correo electrónico y contraseña; posteriormente presiona el botón **Iniciar sesión** o **Siguiente** según corresponda.

#### a) Inicio de sesión en Facebook.

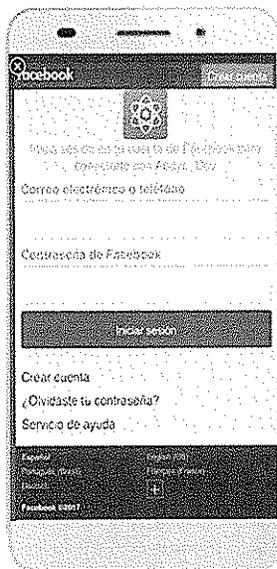


Figura 16. Inicio de sesión Facebook.

#### b) Inicio de sesión en Google.

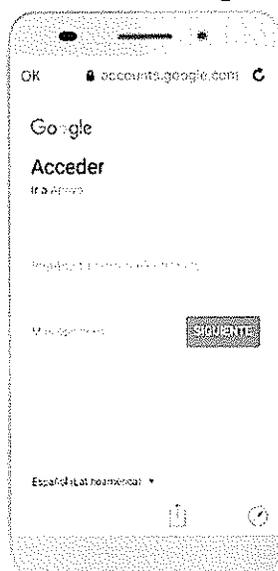


Figura 17. Inicio de sesión Google

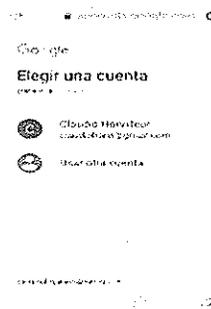
**IMPORTANTE**

1. En caso de que ya estés registrado con tu cuenta de Facebook o Google, te aparecerá la siguiente ventana de Aviso.

**Aviso**  
Este auxiliar ya se encuentra registrado  
en este dispositivo

Continuar

2. En caso de que exista un usuario *Auxiliar* previamente registrado en la Aplicación Móvil, se presentará la siguiente pantalla. Debes seleccionar la opción de usar otra cuenta.



Es importante que consideres que el uso de tu cuenta personal (Facebook y Google) debe ser utilizada sólo por ti y no compartirla a otros usuarios, ya que de lo contrario puede el servidor del correo electrónico que utilices (Yahoo, Hotmail, Gmail etc.) detectar que tu cuenta personal está siendo utilizada en varios dispositivos móviles y correrás el riesgo de que pueda ser cancelada.

6. Al concluir los pasos anteriores se mostrará el mensaje "Auxiliar registrado exitosamente". Haz clic en el botón **Continuar**.

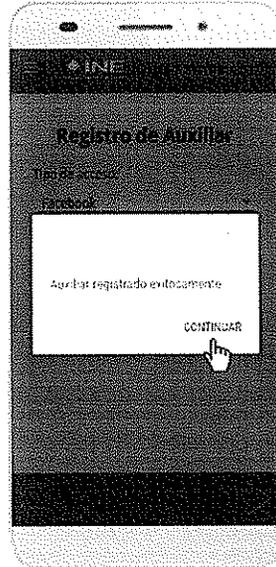


Figura 18. Mensaje de Auxiliar registrado correctamente.

7. Se mostrará la ventana de "Registro de Contraseña". Ingresas y confirma tu contraseña. Haz clic en el botón **Siguiente**.

8. Finalmente, se presentará un mensaje indicando que la contraseña se ha guardado. Da clic en el botón **Continuar**.

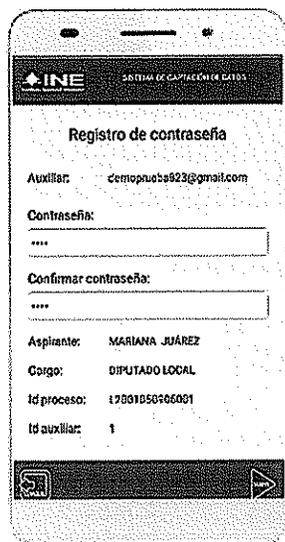


Figura 19. Registro de Contraseña.

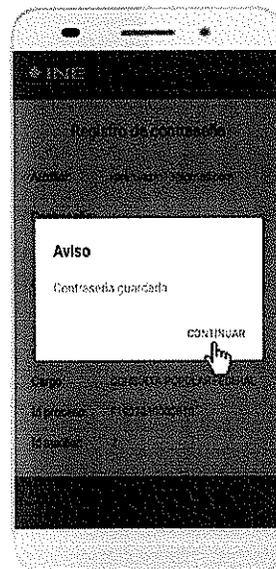


Figura 20. Contraseña guardada.

9. Se presentará la pantalla del *Menú principal* como se muestra a continuación:



Figura 21. Menú principal.

## VI. Captura de Apoyo

---

Una vez concluido tu registro en la Aplicación Móvil, puedes iniciar con la captura de Apoyo Ciudadano realizando los siguientes pasos:

1. Haz clic en el botón **Captura de Datos** del *menú principal* como se muestra a continuación:

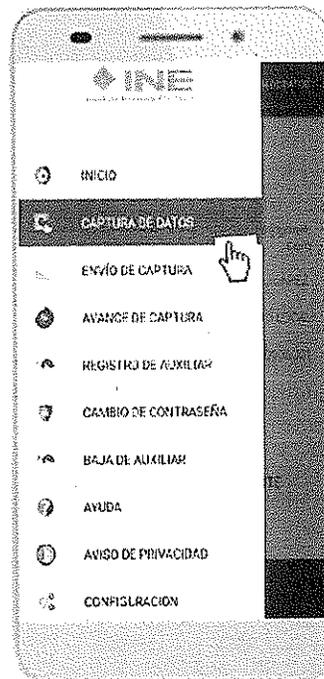


Figura 22. Captura de Datos.



### IMPORTANTE

Para realizar la **Captura de Registros** no es necesario que cuentes con una conexión a Internet en tu dispositivo móvil, pues el proceso de Captura de Apoyos se puede realizar si no cuentas con conexión a internet (Wifi o Datos celulares).

2. Enseguida, se mostrará la lista de los Auxiliares dados de alta en la Aplicación Móvil. Elige la opción de acuerdo al correo que proporcionaste.



Figura 23. Auxiliar registrado.

3. Se presentará el mensaje de Captura tu Contraseña correspondiente a la que registraste en el inicio de la Aplicación Móvil.

Ingresa tu *contraseña* y haz clic en el botón **Continuar**.



Figura 24. Captura de contraseña.

4. Si la contraseña es correcta, se mostrará la pantalla con la descripción de la *Candidatura Independiente, Consulta Popular o Iniciativa de Ley* a apoyar, de igual manera se puede visualizar el nombre del *Solicitante* y su *Cargo*. A continuación, haz clic en **Siguiente**.

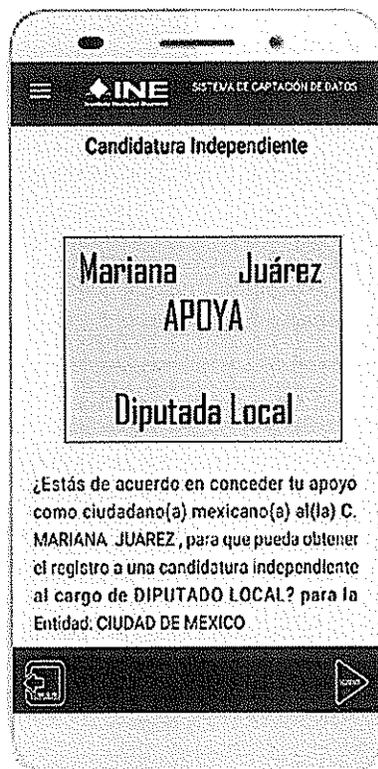


Figura 25. Descripción de la Candidatura Independiente.

5. Se presentará la pantalla de "Selección del tipo de Credencial para Votar".
- Elige la opción que corresponda al tipo de Credencial para Votar con la que cuenta el Ciudadano que dará su apoyo.

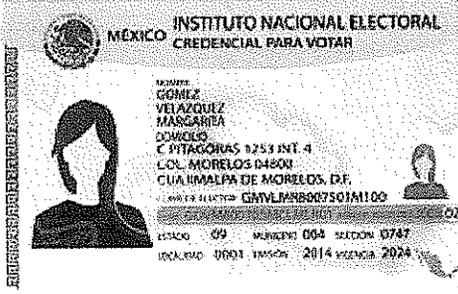


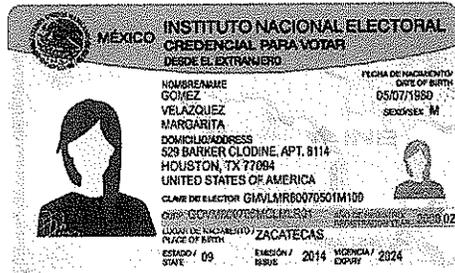
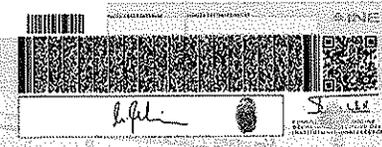
Figura 26. Selección de tipo de Credencial para Votar. (CPV).

6. A continuación, las siguientes imágenes te guiarán de acuerdo al **Modelo de Tipo de Credencial para Votar** que seleccionaste al capturar, la ubicación de los campos de **número de emisión** y **Código OCR** (Credenciales Modelo C) y **Código de Identificación de Credencial CIC** (Credenciales Modelo D, E, F, G y H) con el fin de que identifiques el modelo correspondiente:

<b>Modelo "C"</b>	
Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p> <p>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR</p> <p>Nombre: GARCIA MONDRAGON CARMEN Edad 19 Sexo M Domicilio: C PITAGORAS 1253 INT. 4 COL. HEROES DE PADERNA 14390 TLALPAN Clase de elector: CAVILLEROS 2304100 CURP: G095760705M04MLR81 Estado: 09 Municipio: 012 Localidad: SECTOR 3794 Expira: 2010 Vigencia: 2020</p> <p style="text-align: right;">Núm. Emisión 01</p>	<p><b>Código OCR</b></p> <p style="text-align: right;">Código OCR 0126081407202</p>

<b>Modelo "D"</b>	
Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p> <p>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR</p> <p>Nombre: GOMEZ VELAZQUEZ MARGARITA Domicilio: C PITAGORAS 1253 INT. 4 COL. MORELOS 04800 CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F. Clave de elector: GMVLMR8007501M100 CURP: G095760705M04MLR81 Estado: 09 Municipio: 004 Sección: 0747 Localidad: 0001 Emisión: 2014 Vigencia: 2024</p> <p style="text-align: right;">Núm. Emisión 02</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Digits.</b></p> <p style="text-align: right;">Código CIC 183657717</p> <p>IDMEX1836577170&lt;&lt;0747116375842 8007057M1812315MEX&lt;02&lt;&lt;12345&lt;7 GOMEZ&lt;VELAZQUEZ&lt;&lt;MARGARITA&lt;&lt;&lt;&lt;</p>

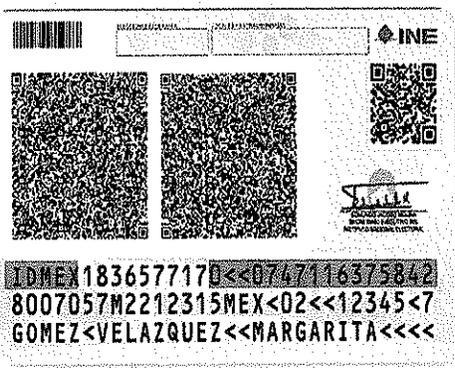
<b>Modelo "E"</b>	
Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>  <p><b>MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR</b></p> <p>                     NOMBRE: GOMEZ VELAZQUEZ MARGARITA                      DOMICILIO: C SITAGORAS 1253 INT. 4                      L.O.L. MORELOS 04803                      CUAUHMALPA DE MORELOS, D.F.                      CLAVE DE ELECTOR: GMYLNR80070501M100                      ESTADO: 09 MUNICIPIO: 004 SECCION: 0747                      LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2014 VENCIDA: 2024                 </p> <p style="text-align: right;">02</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</b></p>  <p style="text-align: right;">183657717</p> <p>                     IDMEX1836577170&lt;&lt;0747116375842                      8007057M1812315MEX&lt;02&lt;&lt;12345&lt;7                      GOMEZ&lt;VELAZQUEZ&lt;&lt;MARGARITA&lt;&lt;&lt;&lt;                 </p>

<b>Modelo "F"</b>	
Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>  <p><b>MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO</b></p> <p>                     NOMBRE/NAME: GOMEZ VELAZQUEZ MARGARITA                      DOMICILIO/ADDRESS: 529 BARKER CLODINE APT. 8114                      HOUSTON, TX 77064                      UNITED STATES OF AMERICA                      CLAVE DE ELECTOR: GYALNR60070501M100                      ESTADO/STATE: 09 MUNICIPIO/MUNICIPALITY: ZACATECAS                      LOCALIDAD/TOWN: EMISION/ISSUE: 2014 VENCIDA/EXPIRES: 2024                 </p> <p style="text-align: right;">02</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Dígitos.</b></p>  <p style="text-align: right;">183657717</p> <p>                     IDMEX1836577170&lt;&lt;0747116375842                      8007057M1812315MEX&lt;02&lt;&lt;12345&lt;7                      GOMEZ&lt;VELAZQUEZ&lt;&lt;MARGARITA&lt;&lt;&lt;&lt;                 </p>

### Modelo "G"

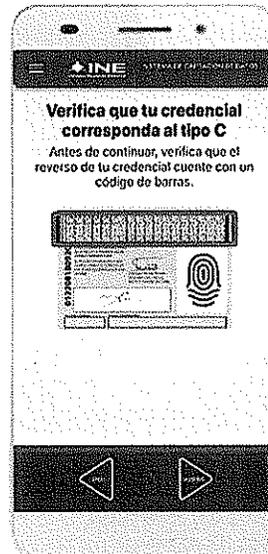
Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold;">Num. Emisión 01</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Digits.</b></p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold;">1836577170</p>

### Modelo "H"

Anverso	Reverso
<p><b>Número de Emisión</b></p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold;">Num. Emisión 01</p>	<p><b>Código de Identificación de Credencial (CIC) los primeros 9 Digits.</b></p>  <p style="text-align: right; font-weight: bold;">1836577170</p>

**IMPORTANTE**

1. En caso de seleccionar la **Credencial Tipo C**, aparecerá el siguiente mensaje de Confirmación de la Vigencia de la Credencial para Votar:



7. En caso de ser una **Credencial para Votar no vigente**, se presentará el mensaje *La Credencial para Votar no es vigente*. Haz clic en el botón **Continuar**.

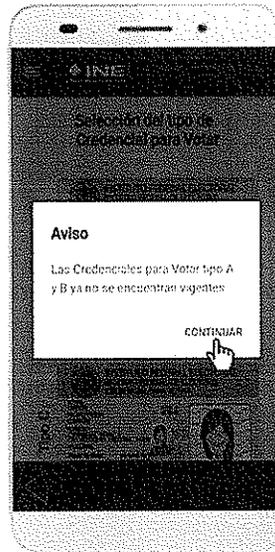


Figura 27. Vigencia e la CPV.

8. Se presentará la pantalla "Captura de Credencial para Votar" en donde se visualizará el Anverso y Reverso de la Credencial para Votar. Haz clic en el **recuadro**, como se muestra a continuación:

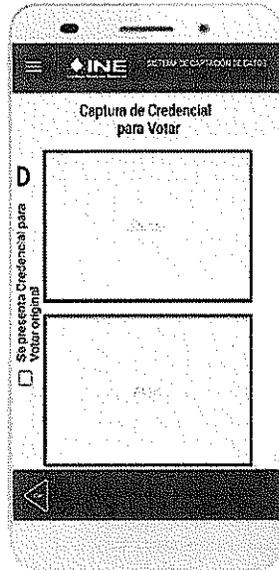


Figura 28. Captura de CPV.

9. Enseguida, se mostrará el mensaje de "Apoyo Ciudadano" quiere acceder a la cámara. Haz clic en el botón **OK**.

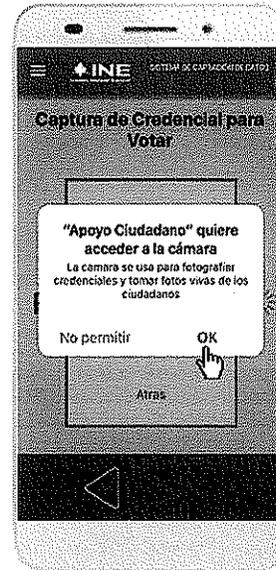


Figura 29. Permiso para acceder a la Cámara.



#### IMPORTANTE

El mensaje de "Apoyo Ciudadano" quiere acceder a la cámara se presentará al usuario con perfil Auxiliar/Gestor cuando utilice por primera vez la cámara fotográfica del dispositivo móvil. Para poder utilizarla tendrá que dar clic en el botón **OK**. En caso de dar clic en el botón **No Permitir** no podrá realizar la captación de Apoyo del Ciudadano.

10. Selecciona el recuadro **Frente** y enfoca el anverso de la Credencial para realizar la captura de la foto.

11. Enseguida, selecciona el recuadro **Atrás** y enfoca el reverso de la Credencial para realizar la captura de la foto.

12. Cuando tengas ambas capturas, da clic en el botón **Siguiente**.

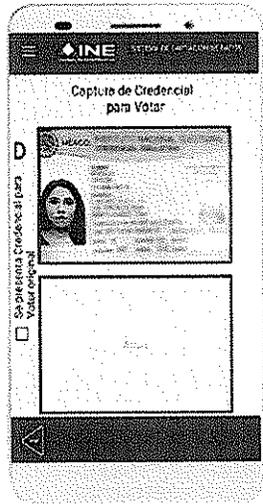


Figura 30. Captura de anverso de la CPV.

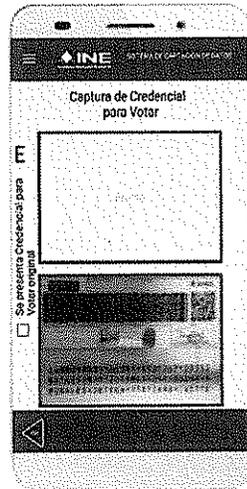


Figura 31. Captura de reverso de la CPV.

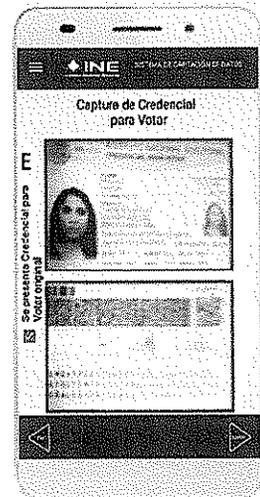


Figura 32. Captura de ambas imágenes.



**IMPORTANTE**

Para continuar deberás seleccionar el recuadro con la leyenda: "Se presenta Credencial para Votar original".



14. En caso de que se te presente el aviso “No fue posible realizar la captura del Código de la Credencial para Votar, por lo que los datos fueron obtenidos del reconocimiento óptico de caracteres”, haz clic en el botón Aceptar.

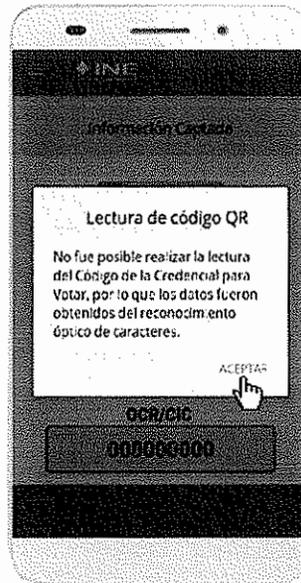
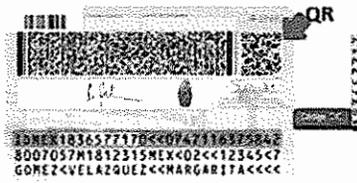


Figura 34. Mensaje de información captada.



**IMPORTANTE**

El QR o de respuesta rápida (Quick response) es similar al código de barras y se utiliza para almacenar información de una matriz de puntos bidimensional y transmitirla a alta velocidad y suelen acompañarse de tres cuadros de sus extremos. Por ejemplo, en el caso de la credencial de elector basta con apuntar con la cámara para acceder automáticamente al número del CIC:



El código de barras es un código bidimensional que representa un conjunto de líneas paralelas de distinto grosor y espaciado que en su conjunto contiene determinada información, es decir, las barras y los espacios de códigos representan pequeñas cadenas de caracteres. De este modo, el código de barras permite reconocer rápidamente un artículo o un dato.



15. En seguida aparecerá la pantalla de “**Foto Viva**”, donde se le deberá tomar al ciudadano la fotografía presencial de su registro, para la toma de la fotografía toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La fotografía deberá ser tomada de frente.
- Se recomienda evitar el uso de lentes, a menos de que sea necesario.
- Evitar el uso de gorra o sombrero.
- El rostro del ciudadano debe estar descubierto.
- Verificar que la imagen no se vea borrosa al tomar la fotografía.

En caso de que la imagen no sea de calidad aceptable, la aplicación móvil cuenta con la opción de volver a capturar la fotografía.

Cuando se enfoque el rostro de la o el ciudadano, solicita que sonría, en ese momento se tomará de manera automática la fotografía. Posteriormente, haz clic en el botón **Siguiente**.



Figura 35. Toma de Foto viva

16. Se presentará la pantalla de "Firma de aceptación".

Da clic en el Aviso de Privacidad del INE.

17. Muestra a la o el ciudadano el texto de Aviso de Privacidad del INE.

Si la o el ciudadano lo desea, podrás dar clic en "Aviso de Privacidad del INE integral".

18. En caso de contar con internet, podrás mostrar a la o el ciudadano la página del INE, en la que se especifica el tratamiento de los datos personales.

19. Solicita a la o el ciudadano registrar su firma en el recuadro que manifiesta su Apoyo Ciudadano. Haz clic en el botón Siguiente.



Figura 36. Firma de Aceptación.

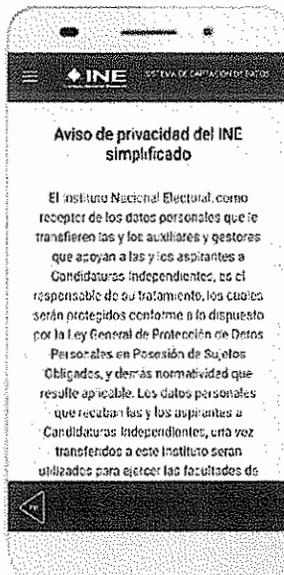


Figura 37. Aviso de Privacidad Simplificado.

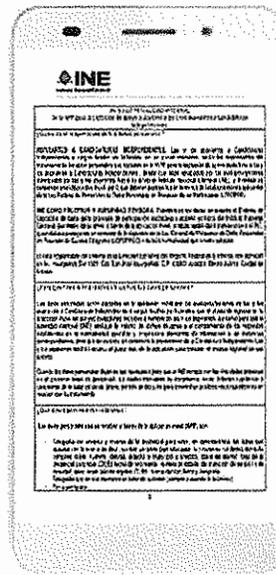


Figura 38. Aviso de Privacidad Integral



Figura 39. Captura de la firma de aceptación.



**IMPORTANTE**  
Deberás contar con conexión a Internet para visualizar mayor información del Aviso de Privacidad del INE integral..

20. Finalmente, se presentará un mensaje indicando que el *Apoyo del Ciudadano* ha sido almacenado en el dispositivo otorgando un folio por cada registro.

Para continuar con la captura de apoyos, haz clic en el botón **Continuar**.

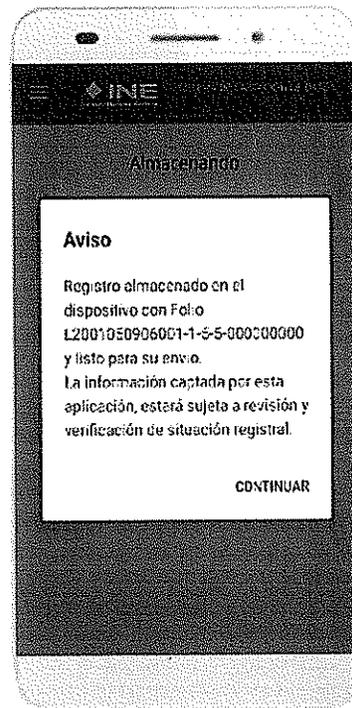


Figura 40. Registro almacenado con éxito.

## VII. Envío de captura

Para realizar el envío de registros captados de Apoyo del Ciudadano, realiza los siguientes tres pasos:

1. Haz clic en la pantalla de Menú desplegable y selecciona la opción **Envío de captura**.
2. Da clic en el botón de la **flecha**, ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla.
3. Una vez enviados, aparecerá la pantalla indicando que se *enviaron exitosamente todos los registros*.

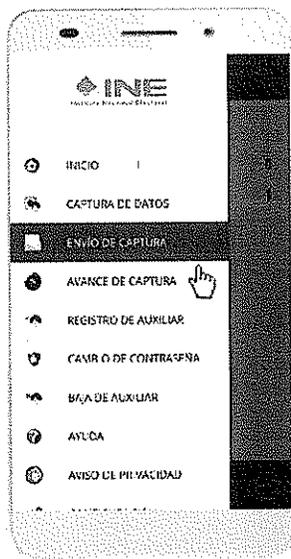


Figura 41. Envío de captura.

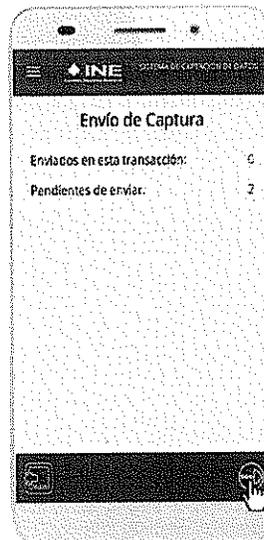


Figura 42. Transferencia de capturas.

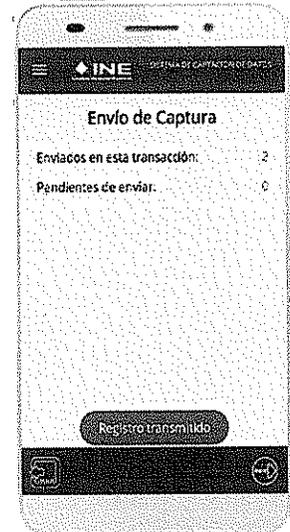


Figura 43. Envío exitoso de registros.



### IMPORTANTE

Para enviar los registros de **Apoyo Ciudadano** es necesario que cuentes con una conexión a Internet en tu dispositivo móvil.

**Nota:** Tendrás 48 horas una vez vencido el periodo de captación para realizar el envío de los apoyos capturados.

## VIII. Avance de captura

Para consultar el avance de captura de los registros captados de Apoyo del Ciudadano, realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de Menú desplegable y selecciona la opción **Avance de captura**.
2. Aparecerá la siguiente pantalla con los datos del correo del auxiliar dado de alta en la aplicación. Selecciona el auxiliar.
3. Se presentará la pantalla *Captura tu contraseña*. Ingresala y haz clic en el botón **Continuar**.
4. Enseguida, podrás visualizar el avance de todos los apoyos capturados.



Figura 44. Avance de captura.

Figura 45. Pantalla selección de auxiliar.

Figura 46. Captura tu contraseña.

Figura 47. Estatus de apoyos captados.



### IMPORTANTE

Después de 48 horas de haber vencido el periodo de captación se eliminará cualquier información de la Aplicación de Apoyo Ciudadano que haga alusión al Proceso o Solicitante que estas apoyando, auxiliar (es), apoyos sin enviar e información de avance de captura. Solo aparecerá (n) auxiliar (es) de los procesos que aún se encuentren vigentes.

## IX. Cambio de contraseña

Para realizar el cambio de tu contraseña local (perteneciente a la Aplicación Móvil) realiza los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Cambio de contraseña.**
2. Inmediatamente se presentará la lista de auxiliares dados de alta en la aplicación. Elige una opción.
3. Se presentará la pantalla de tipo de cuenta que registraste (Facebook o Google). Captura tu contraseña.
4. Podrás visualizar la pantalla de confirmación de inicio de sesión.

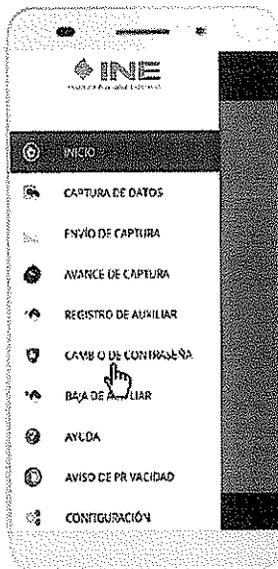


Figura 48. Cambio de contraseña.



Figura 49. Pantalla selección de auxiliar.

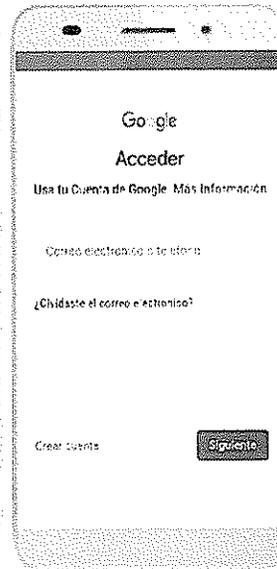


Figura 50. Captura tu contraseña.

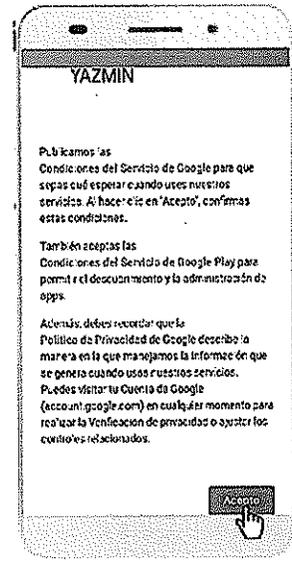


Figura 51. Confirmación de inicio de sesión.

5. En la pantalla que se presenta, captura los campos de *Contraseña* y *Confirmar Contraseña*. Haz clic en el botón **Siguiente**.

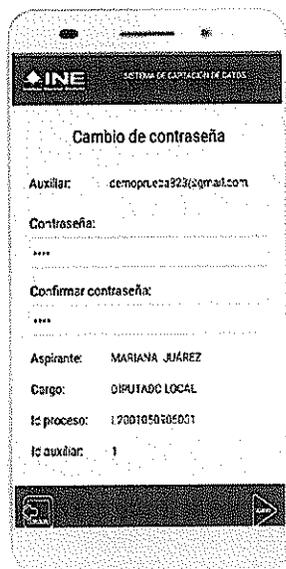


Figura 52. Captura contraseña.

6. Finalmente, se presentará el aviso de *contraseña guardada*. Haz clic en el botón **Continuar**.

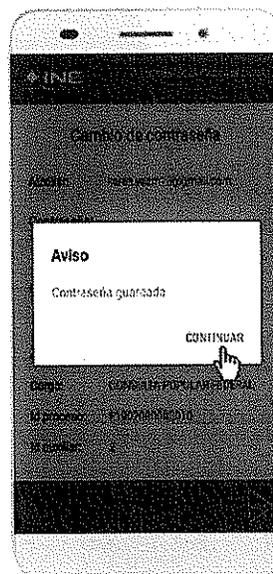


Figura 53. Aviso de contraseña guardada.

## X. Baja de Auxiliar

En esta sección podrás dar de baja al Auxiliar del dispositivo, para lo cual deberás realizar los siguientes pasos:

1. Haz clic en la pantalla de *Menú desplegable* y selecciona la opción **Baja de Auxiliar**.

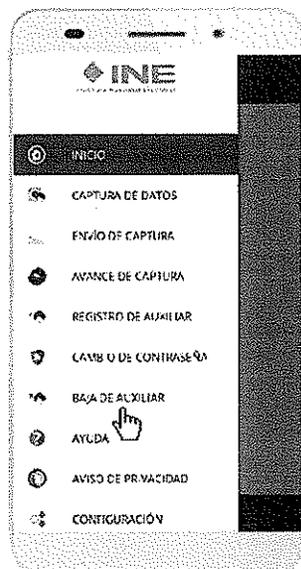


Figura 54. Baja de Auxiliar.

2. Se mostrará la pantalla *Baja de Auxiliar* donde deberás elegir de la lista de auxiliares, aquel que deseas dar de baja. Podrás visualizar el correo del auxiliar y datos del aspirante de quien es auxiliar. Selecciona una de las opciones que se encuentran en la parte inferior de la pantalla.

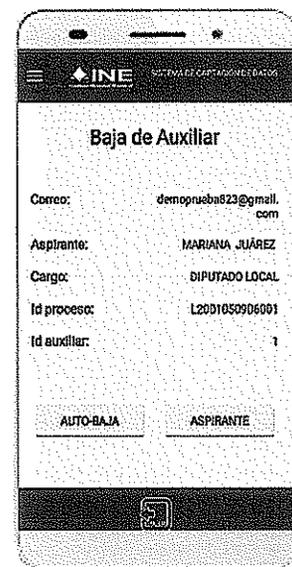


Figura 55. Opciones de baja.

3. Si eliges la opción de **Auto-baja**, bastará con ingresar tu contraseña y dar clic en el botón **Continuar**.



Figura 56. Contraseña Auxillar

4. Si eliges la opción de **Aspirante**, la baja será a través de la autenticación del aspirante en su cuenta de Facebook o Google según sea el caso.

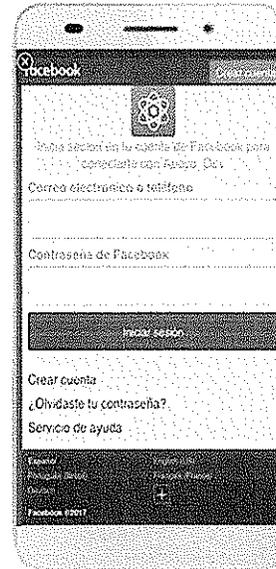


Figura 57. Autenticación Facebook.

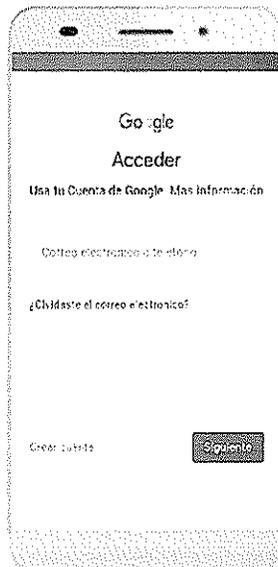


Figura 58. Autenticación Google.

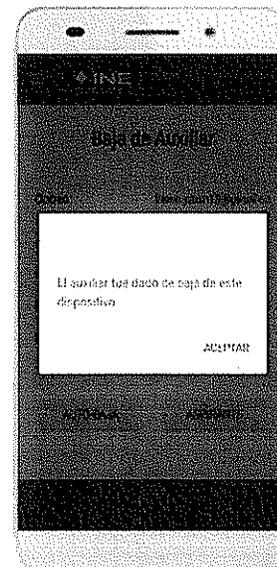


Figura 59. Aviso baja de auxillar.

## XI. Ayuda

En la sección de Ayuda, la cual podrás identificar con un signo de interrogación, encontrarás una guía rápida de la aplicación, así como el número telefónico de atención de INETEL, al cual podrás marcar desde cualquier parte del país sin costo, para cualquier duda que se presente.

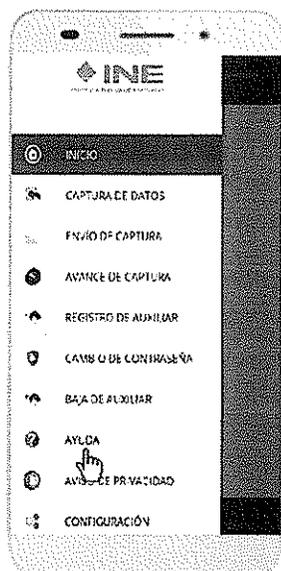


Figura 60. Pantalla de Menú desplegable.

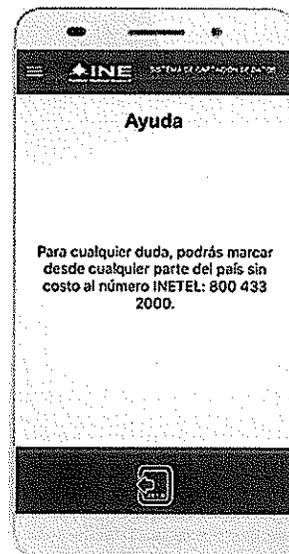


Figura 61. Pantalla de Ayuda.

## XII. Aviso de privacidad

Para visualizar esta sección, selecciona la opción **Aviso de privacidad** donde encontrarás el **Aviso de Privacidad del Registro Federal de Electores**, como se muestra a continuación:

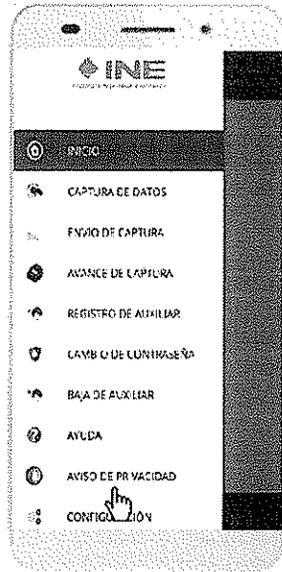


Figura 62. Pantalla de Menú desplegable.



Figura 63. Pantalla de Aviso de Privacidad.

## XIII. Configuración

Para ingresar a la Configuración de la aplicación y desactivar o activar el **Proceso de OCR**, deberás realizar los siguientes pasos:

1. Selecciona la opción **Configuración** del *menú desplegable*.
2. Al seleccionarlo, visualizarás la opción OCR.

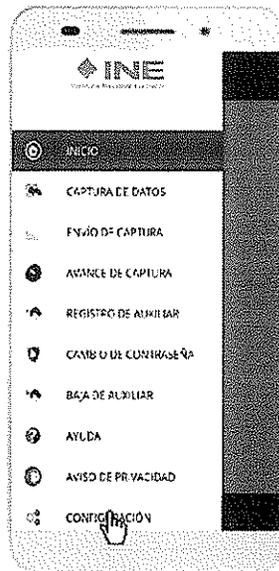


Figura 64. Configuración.

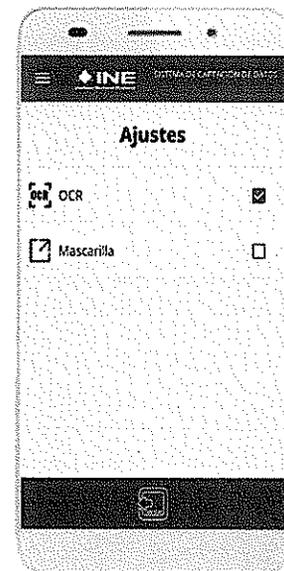


Figura 65. Configuración OCR.

En caso de desactivar el OCR, este proceso no se llevará a cabo en la *Captura de Apoyo* y se tendrán que registrar manualmente todos los datos de la Credencial para Votar del ciudadano.



### IMPORTANTE

El proceso OCR es un proceso de detección y lectura de textos, generalmente conocido como reconocimiento de caracteres y expresado con frecuencia con la sigla OCR (del inglés Optical Character Recognition), es un proceso dirigido a la digitalización de textos, los cuales identifican automáticamente a partir de una imagen símbolos o caracteres que pertenecen a un determinado alfabeto, para luego almacenarlos en forma de datos. Así podremos interactuar con estos mediante un programa de edición de texto o similar.

## XIV. Requerimientos técnicos básicos en los dispositivos

---

### **Arquitectura**

La App incluye bibliotecas en código nativo para el procesamiento de las imágenes y la captura de las credenciales.

Estas bibliotecas se encuentran compiladas únicamente para las siguientes arquitecturas de procesador:

- armeabi-v7a
- arm64-v8a
- x86
- x86\_64

Estas arquitecturas fueron seleccionadas por ser los más comunes.

Por lo que la App sólo puede ser ejecutada en dispositivos cuyo procesador sea de alguna de estas cuatro arquitecturas.

### **Cámara**

La cámara debe de poder enfocar correctamente las Credenciales para Votar a una corta distancia para que se cuente con una imagen del tamaño correcto para ser procesable.

De esto se deriva que la cámara debe de contar, como mínimo, con las siguientes características:

- Manejo de foco automático.
- Poder enfocar a una distancia de 7 a 10 cm en modo macro.